

Reunión nº 1579
Sesión ordinaria nº 25/18
46º Período de Sesiones Ordinarias
27 de septiembre de 2018

Presidencia

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
PAGLIARONI, Manuel Iván
NAVARRO, Viviana Elizabeth
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

FITA, Gustavo Martín
PAPAIANI, María Florencia

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 204/18. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 28 y 30 de agosto de 2018.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución nº 205/18. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216/18 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 157/18. Solicita al Poder Ejecutivo informes detallados sobre el organigrama de trabajo con relación al personal del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.
- Oradores: diputados Touriñán (Frente para la Victoria) y Torres Otarola (Juntos para Chubut).

1.3. Convocatoria al Ministro de la Producción, Hernán Alonso, para el día 10 de octubre de 2018 a la Honorable Legislatura.
- Oradores: diputados Touriñán (Frente para la Victoria) y Torres Otarola (Juntos para Chubut).

1.4. Proyecto de Resolución nº 176/18. Solicita al Poder Ejecutivo informes sobre los aportes económicos y subsidios aportados por el Estado Provincial a las asociaciones de bomberos voluntarios desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha.

1.5. Consideraciones sobre ingresos de personal a la Administración Pública Provincial.

- Oradores: diputados González, Grazzini Agüero, Touriñán, Meza Evans, Marcilla, Dufour (Frente para la Victoria); García, López (Chubut Somos Todos) y Conde (Cambiamos).

1.6. Convocatoria al Presidente de CORFO, ingeniero Sixto Bermejo, y al Ministro de la Producción, Hernán Alonso, a la Honorable Legislatura.

- Oradoras: diputadas De Luca (Chubut Somos Todos) y Dufour (Frente para la Victoria).

1.7. Consideraciones sobre la Providencia nº 236/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de jubilados nacionales y provinciales por la cual solicitan que se declare la emergencia alimentaria, sanitaria y laboral, y convocatoria a la Ministra de la Familia y Promoción Social, doctora Valeria Saunders, a la Honorable Legislatura.

- Oradores: diputados Navarro, Hernández y Gómez (Frente para la Victoria).

1.8. Proyecto de Ley nº 149/18. Autoriza a la Administración de Vialidad Provincial a efectuar ingresos de personal bajo la modalidad de concurso de ingresos de antecedentes y oposición.

- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Consideraciones sobre la moción de tratamiento preferencial del punto 2.5 del Orden del Día, Proyecto de Ley nº 144/18.

- Oradores: diputados López (Chubut Somos Todos) y Meza Evans (Frente para la Victoria).

2.2. Moción de votación a libro cerrado de los puntos 2.1 y 2.4 del Orden del Día, Proyectos de Leyes nros. 013/17 y 141/17.

- Oradora: diputada Torres Otarola (Juntos para Chubut).

2.3. Proyecto de Ley nº 013/17. Regula el ejercicio profesional del instrumentador quirúrgico en la provincia del Chubut.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

2.4. Proyecto de Ley nº 132/18. Establece la adhesión de la Provincia del Chubut a las normas nacionales necesarias para la defensa sanitaria agrícola en todo el territorio de la provincia.

- Oradora: diputada De Luca (Chubut Somos Todos).

2.5. Proyecto de Ley nº 102/18. Incorpora el artículo 55º septies a la Ley XVIII nº 32, del régimen de jubilaciones para el personal de la administración pública.

2.6. Proyecto de Ley nº 141/17. Crea en el marco de la Ley XI nº 18 las áreas naturales protegidas "Nacientes del Río Tigre", "Huemul - Hielo" y "Río Engaño".

- Oradores: diputados Andén (Chubut Somos Todos), Dufour (Frente para la Victoria) y Espinosa (Frente de Agrupaciones).

2.7. Proyecto de Ley nº 144/18. Modifica e incrementa el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2018.

- Oradores: diputados Dufour, Grazzini Agüero, Navarro, Gómez, Touriñán (Frente para la Victoria), García (Chubut Somos Todos), Conde (Cambiamos) y Torres Otarola (Juntos para Chubut).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Declaración nº 042/18 y de Resolución nº 178/18. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo, respectivamente, las "XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial", que se llevarán a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Albaini (Chubut Somos Todos).

2. Consideraciones sobre explotación minera y la empresa Pan American Silver.

- Orador: diputado Albaini (Chubut Somos Todos).

3. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 179 y 180/18, por los que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las industrias radicadas en la provincia que efectúan industrialización y comercialización de algas, y acerca de las que poseen permiso simple de recolección de algas, respectivamente.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

4. Consideraciones sobre la ampliación presupuestaria de la Administración Provincial para el ejercicio 2018, aprobada mediante el Proyecto de Ley nº 144/18.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

5. Consideraciones referidas al tratamiento de la minería en la provincia durante la gestión del Gobernador Martín Buzzi.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 13:00 dice el

SR. PRESIDENTE (Ingram): Buenas tardes. Con la presencia de veintiún señores diputados en el recinto, cuatro en la casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 204/18

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 28 y 30 de agosto de 2018.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 205/18

SR. SECRETARIO (Biss): Resoluciones nros. 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216/18 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 157/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 157/18, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Juntos para Chubut, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el organigrama de trabajo, informando en forma detallada con relación al personal de planta permanente, transitoria y contratado, ingresos y egresos del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, como así también información de la venta de pases totales por día y por esquiador.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Por Secretaría se le va a dar lectura al proyecto...
¡Perdón! Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- 1.3 -

CONVOCATORIA AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, vamos a adelantar el voto afirmativo al pedido de informes pero, además, quería agregar porque es un tema que está en boga... -o que ha tomado estado público en los últimos días- en principio se habló de la privatización del centro de deportes invernales La Hoya, después salió a aclarar el señor Sixto Bermejo -el titular de CORFO- que se trataba de una concesión. Estamos hablando de una concesión que supera los treinta años, por lo menos, porque las características de la concesión de la cual se está hablando son ésas.

En esas condiciones, hay voces que están a favor y otras en contra, incluso me han comunicado una resolución del ente mixto de Esquel -la Resolución nº 10/18- donde no están de acuerdo con esto. Ellos, por unanimidad, plantean desestimar cualquier propuesta de licitación en los próximos doce meses para garantizar un plazo mínimo y razonable de análisis de trabajo. Veo que están avanzando a un paso

demasiado ágil respecto de lo que está pidiendo el ente mixto, que lo firman -entre otros- el Secretario de Turismo de la ciudad de Esquel, licenciado Mariano Riquelme.

Pero más allá de eso, hay todo un conflicto generado a nivel nacional respecto a los centros de esquí, lo que se viene dando tanto en el Cerro Catedral en Bariloche como en La Angostura, en Cerro Bayo, en Cerro Castor en Ushuaia, como en otros centros de esquí sobre las concesiones, sobre todo porque este tipo de concesiones se prestan a dar en los plazos que están determinados que -como decía recién- el período de concesión supera holgadamente los 20 ó 30 años; sobre lo que las empresas concesionarias se obligan a realizar inversiones que después no cumplen, caso que ya ocurrió en La Hoya en dos oportunidades, después no las cumplen.

El caso concreto es el caso de Bariloche, donde el convenio del '94 planteaba que al término de la concesión, tenían que tener el 50% de los equipos que no superaran los 10 años de antigüedad, cosa que no están cumpliendo y que sin embargo están concesionando... Y ¡vaya casualidad! a una empresa relacionada con Nicolás Caputo ¿no? que tiene también relación con aquel anuncio que hacía el Presidente de la Nación respecto a que había que potenciar los centros de Esquí en la Argentina.

En este contexto, aparecen distintas empresas que están vinculadas a esto, algunas como Vía Bariloche. Leía hoy sobre un trabajador de La Hoya, un trabajador de planta permanente... de Esquel -declaraciones expresadas en medios gráficos de la zona- que había estado gente de Don Otto en la empresa recorriendo las instalaciones.

O sea que también, en este contexto, más allá del pedido de informes que comparto con la señora diputada que hay que realizarlo, tiene que ver con los ingresos que ha tenido el centro de deportes invernales el año pasado -y este año también-, lo que no guarda relación con la ausencia del turismo.

Porque pareciera ser que la culpa de que el turismo no haya ido a la localidad de Esquel esta temporada invernal hubiera sido exclusivamente del Centro de Esquí o del Gobierno Provincial o de CORFO o de los trabajadores de La Hoya.

Sin embargo, ha habido una merma en la afluencia de turismo, sobre todo el que recibe el Centro La Hoya, que es básicamente de cabotaje, poco es lo que recibe históricamente de afuera.

Pero las inversiones comprometidas incluso por el Gobierno Nacional respecto al aeropuerto de Esquel no llegan y sí llegan a Bariloche, donde justamente encontrábamos gente del Gobierno Nacional repartiendo anteojos durante la temporada, ¿no?

Pero más allá de las promociones que pueden tener estos centros de esquí, creo que antes de avanzar en un proceso de estas características, que compromete al Estado Provincial en cuanto a lo que concesiona o lo que no concesiona, más allá de las razones válidas y absolutamente certeras que tienen las ciudades de Esquel y de Trevelin, de tener presencia y permanencia en las decisiones que se tomen porque de ahí depende la economía regional, por supuesto... ¿no?

Más allá de eso, estamos hablando de la concesión de un servicio de transporte de personas por cable, algo que no está reglamentado todavía en la Argentina. Hubo un proyecto, una intención, presentado por la senadora Zuvic en el año 2015, que no prosperó, está en la Cámara de Senadores todavía.

Pero hay países que sí han avanzado en esto, sobre todo en España, donde se lo considera un transporte de servicio público de pasajeros -al transporte de personas por cable-.

En estas condiciones es lo que se está concesionando, más allá de las actividades que se pueden desarrollar en el Centro de montaña.

La localidad de Esquel tiene la particularidad de que el resto de los servicios se prestan no en el Centro, sino que se prestan en la localidad de Esquel. O sea lo que puede ser la hotelería, lo que puede ser la gastronomía, lo que puede ser el alquiler de equipos. Todo lo que tiene que ver con lo relacionado al turismo no es exactamente en el Centro, sino que es en la localidad. Por eso la importancia de que esté la localidad representada.

Pero también la importancia de que no perdamos de vista que es un activo de la Provincia del Chubut y que una concesión tal, de tamaño naturaleza, tiene que tener presencia, tiene que tener la certeza de que esté dada en los términos que corresponde y que debe darse no en decisiones tomadas entre tres o cuatro y entre cuatro paredes.

Por esa razón es que sería interesante que para el día 10 de octubre, que es el día miércoles entre sesión y sesión que corresponde a la que viene, se convoque al Ministro Alonso para que venga a explicarnos de qué se trata, en qué condición y en qué términos está planteado esto y en qué estado de avance se encuentra, y qué caso o qué atención le han puesto a la resolución que ha emitido el ente mixto de la localidad de Esquel respecto a pedir un plazo de doce meses antes de concesionar todo esto.

Por eso, antes de votar esto, pediría también que por Presidencia se lo cite al Ministro para la fecha que he planteado a la comisión, no sé si a la de Transporte -porque es el transporte de personas- o a la de Turismo y Deportes -que también es de deportes y turismo-, pero me parece que en una de las comisiones debería estar.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Está bien, por Presidencia se le va a cursar la invitación al Ministro Alonso para el 10 de octubre. ¿Está bien?

SR. TOURIÑÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

SRA. TORRES OTAROLA: Es por el mismo tema, señor Presidente. En realidad, es para abonar el posicionamiento que manifestó el diputado Touriñán.

Más allá de lo que expresa el pedido de informes, también que se pueda detallar -digamos- cuál es la planificación que tienen en proyección para el cerro con la mirada -digamos- desde el Estado a ver qué compatibilidad tenemos con las posibles posibilidades de concesiones y el ente mixto.

Los que tenemos conocimiento de lo que son las expansiones de los centros invernales sabemos que por más que vos los puedas concesionar o que tengas una inversión planificada las "potenciabilidades" de una montaña son determinadas.

Eso no es un tema menor, que hay que tener en cuenta, la geografía que tiene el cerro. De por sí La Hoya tiene limitaciones, más allá de que es un recurso que obviamente se puede mejorar en materia turística.

Entonces, en esos términos me parece que es también importante que podamos tener una proyección desde lo que era el Ministerio de Producción, de qué visión tienen ellos o qué planificación habían hecho ellos como Estado al tener el manejo de la concesión.

Bueno, en ese momento era de Chubut Deportes, que también es interesante que vengan y se sumen a la reunión, teniendo en cuenta que tengo entendido que para el año que viene una de las perspectivas que

tenían para el cerro era la de los juegos invernales de... no sé bien cómo es la "nomenclación", pero eran los juegos invernales o las olimpiadas invernales.

La realidad es ésta que, por más concesión e inversión, el cerro también tiene sus limitaciones estructurales como recurso.

Entonces, me parece que en materia de evaluar -como lo dijo el diputado antecesor a mi palabra- es importante también que vengan con esta información, lo más precisa posible. Y al ser el adjudicatario Chubut Deportes, que vengan con la planificación de actividades que venían desarrollando sin tener esta eventualidad, obviamente, que nos pasó de la pérdida de la confitería, apoyo, obviamente las palabras del diputado Touriñán.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Está bien, vamos a darle lectura al pedido de informes solicitado por la diputada Torres Otarola.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Organigrama de trabajo, informando detalladamente personal de planta permanente, personal de planta transitoria y personal contratado.
- 2) Ingresos del Centro de Actividades de Montaña (CAM), discriminados por cobro de servicios y por canon cobrados a los prestadores.
- 3) Egresos del Centro de Actividades de Montaña (CAM), discriminados por personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso.
- 4) Evolución del precio de las tarifas del acceso al Centro de Actividades de Montaña (CAM).
- 5) Información de la venta de pases totales, por día y por esquiador para el período 2011 hasta el período 2017 inclusive.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el pedido de informes, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 175/18, presentado por los diputados Cunha, Espinosa y Papaiani del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Quinto encuentro de kitesurf y windsurf", a realizarse los días 17 a 19 de noviembre de 2018 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 176/18

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 176/18, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes económicos y subsidios pagados por el Estado Provincial a las asociaciones de bomberos voluntarios desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Aportes económicos/subsidios pagados por el Estado Provincial a las asociaciones de bomberos voluntarios desde diciembre de 2015 hasta la fecha.
- 2) Listado de elementos de emergencia, equipamiento, indumentaria, vehículos automotores y todo aporte que realizó el Estado Provincial durante el año 2016 hasta la fecha, detallando el destino de ellos.
- 3) Subsidios y/o aportes previstos para el año 2018 para cada asociación de bomberos voluntarios de la provincia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el pedido de informes, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Declaración n° 033/18, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Juntos para Chubut, por el cual declara el repudio de esta Honorable Legislatura a toda intención del Estado Nacional de hacer desaparecer el beneficio del diferencial patagónico en combustibles.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley n° 148/18, presentado por los diputados Grazzini Agüero y Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual modifica artículos de la Ley I n° 565, de Bancos de Leche Materna Humana.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley n° 150/18, presentado por los diputados Papaiani, Espinosa y Cunha del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual sustituye el artículo 3° de la Ley I n° 620, del Fondo Ambiental Provincial.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley n° 151/18, presentado por los diputados Papaiani, Espinosa y Cunha del Bloque Frente de Agrupaciones y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual adhiere la Provincia del Chubut a la Ley Nacional n° 25922, de promoción de la industria del software.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Biss): Decretos nros. 782, 786, 789 y 790 /18, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 237/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 826 /18 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual veta el proyecto de ley general sancionado por esta Honorable Legislatura con fecha 13 de septiembre de 2018, que crea un Fondo de Vivienda e Infraestructura de Servicios (FonVIS).

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley n° 149/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual autoriza a la Administración de Vialidad Provincial a reemplazar a los trabajadores en el área operativa del ente y conductores de equipos viales en el marco de la Ley VII n° 83.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Buenas tardes, señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas de esta ley.

Ustedes recordarán que hace un tiempo el Presidente de Vialidad había planteado la necesidad de poder incorporar o reemplazar los maquinistas y algunos otros cargos. Esto recién toma estado parlamentario pero es necesario el tratamiento por la urgencia.

Quiero marcar que ayer, en la comisión de Presupuesto, tuvimos la presencia de los representantes del sindicato vial, con los cuales acordamos, de alguna manera, alguna modificación al proyecto que es al que le queremos dar tratamiento, por eso le pido la reserva para tratarlo sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 226/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 642/18 de la Honorable Legislatura del Neuquén, adjuntando la Declaración n° 2431, por la cual declara de interés legislativo la necesidad de aunar esfuerzos y trabajar en conjunto con las provincias que integran la Región Patagónica para poder frenar los aumentos de los servicios públicos.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 227/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Expresión de Deseos n° 18/18 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, solicitando que se dé tratamiento favorable al proyecto de ley de bomberos y la realización efectiva del pago de subsidios correspondientes por los derechos adquiridos de las asociaciones de bomberos voluntarios de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 228/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Comunicación n° 13/18 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, por la cual

solicita a esta Honorable Legislatura la inclusión de la mencionada ciudad en el reparto del Fondo Ambiental Provincial para dar cumplimiento a la Ley I nº 620, que fija para la actividad pesquera.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 229/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 353/18 del señor Gobernador, adjuntando copia certificada del Expediente nº 439/18, por el cual solicita la reincorporación a las filas policiales de la ciudadana Alejandrina Zapata, en virtud de la Ley VII nº 83.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 230/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 347/18 del señor Gobernador, adjuntando copia certificada del Expediente nº 435/18, por el cual solicita el nombramiento en la Policía de la Provincia de la ciudadana Lucía Noelia Rearte, en virtud de la Ley VII nº 83.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 231/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 352/18 del señor Gobernador, adjuntando copia certificada del Expediente nº 375/17, por el cual solicita la reincorporación a las filas policiales del ciudadano Cristian Emanuel Ibáñez, en virtud de la Ley VII nº 83.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 232/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Subdirectora de Relaciones Humanas del Superior Tribunal de Justicia, comunicando el llamado a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de profesional vacante en la oficina judicial de la Circunscripción Judicial Rawson.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 233/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 348/18 del señor Gobernador, adjuntando copia certificada del Expediente nº 622/17, por el cual solicita el nombramiento del ciudadano odontólogo Marcelo Griffiths en la agrupación servicios del escalafón administrativo profesional de la Policía de la Provincia, en virtud de la Ley VII nº 83.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 234/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 354/18 del señor Gobernador, adjuntando copia certificada del Expediente nº 572/15, por el cual solicita la reincorporación a las filas policiales del ciudadano Ricardo Corvalán, en virtud de la Ley VII nº 83.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 235/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Declaración nº 048/18 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, por la cual declara de interés comunitario la "Segunda jornada provincial deportiva y cultural para los adultos mayores", invitando a esta Honorable Cámara a adherir a la misma.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Legislación General, Cultura y Educación.
Tiene la palabra el diputado González.

- 1.5 -

INGRESOS DE PERSONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

SR. GONZÁLEZ: Buenos días, señor Presidente.

No quise interrumpir antes el tema que tiene que ver con los ingresos que acaba de leer el Secretario Legislativo, ¿pero, sabe qué?, hay ingresos que el Poder Ejecutivo está solicitando de acuerdo a la Ley de Emergencia que aprobó esta Cámara, que no solo tienen que ver con los ingresos en la policía que se acaban de mencionar, sino con otros ingresos a la Administración Pública en general.

Los ingresos que están llegando a la Legislatura están pasando por distintas comisiones, tanto es así que para hablar de un ingreso tiene que ir a tres comisiones. Y es cierto que el tratamiento no es igual y está tardando mucho. En esto quiero hacer una reparación, si me permite Presidente, porque no está mal que el Ejecutivo incorpore personal de acuerdo a las necesidades en cada uno de los Ministerios y en otros lugares.

Lo hemos hecho en Salud, cuando vino el Ministro de Salud a dar explicaciones en su momento, que de acuerdo a la Ley de Emergencia no podía meter a la planta permanente justamente al personal que tenía con designación por un contrato, y el daba las explicaciones de que era necesario en su momento poder cubrir esas vacantes, teniendo en cuenta que muchos se jubilaban, lamentablemente algunos se iban dejando esos lugares vacantes, o en caso de fallecimiento había que cubrirlo.

Pero se viene dando una temática de los ingresos en la Administración Pública; hoy tocamos el tema de la policía pero se viene dando en otros estamentos, y la verdad es que están pasando por muchas comisiones.

Yo le voy a pedir si está de acuerdo, poner a consideración de los señores diputados, para no cometer el error o caer en el error de aquellas personas que realmente el Ejecutivo nombra, que se le dé un

tratamiento a los ingresos que por ahí puede ser que no tengan un tratamiento urgente en algunas comisiones porque se nos hace muy difícil ponernos de acuerdo, de acuerdo a la Ley de Emergencia establecer un mecanismo de rápida resolución.

Yo le voy a pedir sinceramente si puede poner a consideración de los señores diputados que todo otro ingreso vaya a una sola comisión. Porque estamos hablando de ingresos, estamos hablando de gente que tiene una expectativa de trabajo, estamos hablando de gente que ya está trabajando en la Administración Pública con alguna u otra modalidad, o con algún otro contrato. Que se tomen el trabajo y que el trabajo vaya a una sola comisión, o va a la Comisión de Hacienda o va a la Comisión de Trabajo, o va a cualquier otra comisión, pero que no vaya a todas las comisiones, porque no puede ser que estemos involucrados y no se le dé el tratamiento urgente cuando hay gente que está esperando la posibilidad de ingresar a la Administración Pública y el Ejecutivo envía los proyectos mal confeccionados, mal hechos, mal redactados y tenemos problemas para su aplicación con respecto a lo que tiene que ver con la Ley de Emergencia.

Entonces, como van a muchas comisiones, tardan mucho y hay gente que no puede seguir esperando porque ya está trabajando y necesita blanquear su situación laboral, le voy a pedir si puede someterla a los diputados para que vaya a una sola comisión, porque van a muchas comisiones, y sinceramente o es para darle tratamiento urgente o es para demorar. Pero si es para demorar que no nos eche la culpa a nosotros que no lo sacamos de la comisión porque está con mucho tratamiento.

Así que, esa consideración quiero hacer nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra por el mismo tema el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente.

Yo en coincidencia con el diputado González, digo, por qué directamente no eliminamos el artículo de la ley de emergencia, porque, en definitiva, no se cumple nada. Yo lo vengo repitiendo hasta el cansancio, tenemos una Ley de Emergencia que no cumple el rol, parece que la Legislatura tuviese la culpa cada vez que no entra algún empleado al Estado, y evidentemente sacamos una ley para congelar los cargos dentro del Estado y el Estado es una joda, el Estado Provincial es una joda, señor Presidente, entra cada vez más gente, y la culpa cuando el Estado explota va a ser de los legisladores, porque como el Gobernador ya arrancó su campaña política, por pueblo que va, por pueblo que pasa tomando empleados públicos.

Entonces, o derogamos el artículo o derogamos la Ley de Emergencia porque la Provincia no está en emergencia, señor Presidente.

Si nos damos el lujo de tomar cientos y miles de empleados no le podemos dar paritarias, no discutimos con los empleados públicos, no le reconocemos ni siquiera el aumento que pretendían. Más de 180 días los trabajadores en la calle y nos damos el lujo de tomar miles y miles de empleados públicos.

Entonces, deroguemos, no les demos trabajo innecesario a los diputados para echarle la culpa a alguien cuando el Gobierno sigue metiendo gente todos los días al Estado, porque todos los días hay ingresos injustificables al Estado. Volvemos a ese Estado bobo, tonto donde se toman como empleados a punteros políticos todos los días.

Entonces, que aclare el Gobernador que está de campaña política y que por pueblo que pasa toma 3, 4 o 5 empleados para que le hagan la campaña. Facilitemos y directamente eliminamos la Ley de Emergencia y le blanqueemos a los chubutenses que el Estado del Chubut no está en emergencia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Un poco siguiendo el hilo de lo que decía el diputado González o el diputado Grazzini, en realidad estamos ante una situación que no cumple los fines de la emergencia económica, porque la emergencia económica y administrativa fue dada en un contexto que derivaba de la situación en que se encontraba la Provincia y que ameritaba, entre otras cosas, que los asesores del Gobierno sean ad honorem, que iban a devolver los teléfonos celulares, que iban a devolver los vehículos. Bueno, nada de eso ocurrió y, además, seguimos incrementando la planta de personal porque sigue entrando gente.

Si uno analiza entre los que están en las comisiones, que han ingresado, que son pedidos, que no discuto sobre la validez o no de que tenga que darse. El caso plenamente justificado del Ministerio de Salud o plenamente justificado de Vialidad Provincial donde detallan la necesidad de los cargos, por qué se requieren, incluso vienen con un proyecto de ley que parece que habla por sí solo.

Pero en la mayoría de los casos, el pedido es incompleto porque no está justificado, con lo cual no cumple lo que marca la ley. O sea, no están justificados, no digo que no lo esté, sino que no lo justifica el funcionario que lo pide, a eso me refiero, no fundamenta por qué.

En este contexto, estamos hablando, si analizamos los que tenemos en comisión más los que se prevén en el incremento presupuestario que analizó la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de 2000 ingresos, lo que significa casi el 3,5% de la planta total del personal de la Administración Pública, es mucho eso.

O sea, ¿por qué la Legislatura tiene que estar autorizando eso? Si lo toma como política de Estado el Ejecutivo en un Estado en que creemos que ya la emergencia pasó aunque sigan pagando sueldos en forma escalonada, creo que en forma caprichosa pero lo siguen pagando, si creemos eso y el Estado cree que necesita incrementar la planta de personal, que la decisión sea y corra por cuenta del Ejecutivo Provincial, que no corra por cuenta de la Legislatura, ¿sabe por qué? Porque si se demora los malos de la película son los legisladores que no lo aprueban. Y si se aprueba, los malos de la película son los legisladores que lo aprueban, porque se incrementa la planta de personal.

Entonces, señor Presidente, creo que es procedente lo que plantea el diputado Grazzini Agüero, es procedente lo que plantea el diputado González y debería ser el Ejecutivo quien remita un proyecto de ley a la Legislatura para que lo analicemos en forma clara, sino lo hace él, lo haremos nosotros; pero, creo que debería ser el Ejecutivo porque son políticas del Ejecutivo. Que plantee concretamente la derogación, no sé si de la emergencia completa, sí por lo menos de ese artículo que condiciona a la Legislatura que tenga que tomar este tipo de determinaciones.

Simplemente eso, señor Presidente, lo dejo en su voluntad para que se lo transmita al Ejecutivo para que haga lo que mejor le parezca.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Está bien, se le va a informar.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Indudablemente que uno no puede contemplar o compartir los argumentos. Porque parece que no conociéramos cuando se discute el convenio colectivo de trabajo, o una de las cuestiones fundamentales como la categoría de revista, la estabilidad, las condiciones, eso es una discusión permanente.

Lo que sí es cierto, es que este sistema no funciona, lo que sí es cierto es que hay demora y lo que dijo el diputado titular de la Comisión de Trabajo es cierto, hay gente que se está desempeñando y no puede percibir sus haberes; pero, también, hay muchos pases de gente que tenía una situación más precaria y pasaron a una situación de mayor estabilidad.

Insisto, esto es una cuestión que, más allá que lo comparta el Gobierno Provincial, también es cierto, que es un reclamo genuino de los trabajadores.

Buscar una manera de agilizar esto es una responsabilidad de todos o en su defecto, como plantearon los diputados preopinantes, que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto, a los fines de -al menos en estos puntos- salvar lo de la ley de emergencia, que aparte contiene otras cuestiones que, en su momento, precariamente, todos logramos un acuerdo y en función de eso se sancionó.

Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: No me quiero apartar del tema, señor Presidente, pero este proyecto que ahora estamos poniendo en tela de juicio, fundamentalmente la finalidad del mismo y la practicidad tiene una historia.

Todos recordamos que el Poder Ejecutivo actual, el Gobernador Arcioni mandó un proyecto de ley de la emergencia cuando tenía como Ministro Coordinador de Gabinete al señor Mammarelli, que generó un rechazo muy profundo por parte de los trabajadores estatales. Porque era casi explícito que la política que se iba a adoptar era una política de reducción de la planta de los trabajadores estatales, era el ajuste -digamos- a imagen y semejanza de lo que viene pasando a nivel nacional.

Nosotros le pusimos un freno, particularmente nuestro Bloque, trabajó en un proyecto de ley que evitara los despidos, pero que congelara la planta.

Así que la historia es la siguiente: teníamos un proyecto que planteaba la reducción de la planta de personal, lo bloqueamos con un proyecto que impedía los ingresos y, también, impedía por supuesto los egresos y que congelaba la planta. Y hoy tenemos una realidad de dos mil y pico de empleados nuevos, o sea, hay una política incoherente desde hace muchos meses y lo que dice el Presidente de nuestro Bloque es absolutamente acertado.

Nosotros no nos vamos a hacer cargo de esta política incoherente de seguir incorporando empleados públicos en algunos lugares donde sabemos, además, expresamente que son innecesarios y comparto las palabras de mi compañero de Bloque, el diputado Grazzini, porque la campaña electoral tiende siempre al crecimiento de la planta de personal. Cuando el Gobernador Arcioni define que quiere ser reelecto y empieza a repartir chupetines y cargos por toda la provincia, somos nosotros los legisladores, después, los que levantamos la mano para que esas incorporaciones se produzcan.

Por eso, comparto plenamente, pero no quiero dejar de destacar la incoherencia de la política de estos últimos meses y que no nos vamos a hacer cargo de este crecimiento que está teniendo la planta de personal, cuando, supuestamente, existen dificultades financieras graves en la Provincia del Chubut, más allá de que se lo quiera disfrazar saliendo del pago escalonado que, espero que se haga, que se podría haber hecho hace mucho tiempo atrás, hace mucho tiempo atrás.

Hay una política deliberada de generar problemas, autogenerarlos para después resolverlos y aparecer como el campeón de la administración eficiente.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Bueno, en la tarea de Labor hoy, estuvimos hablando de este asunto. En sintonía con lo que se expresaba acá, sobre todo a partir de las primeras palabras del diputado González, la necesidad de que esta cuestión se someta a consideración de una comisión en particular y no este derrotero por toda la Legislatura que lo único que, en definitiva, produce es una demora en la definición del asunto.

He escuchado voces acá que hablan de resolver este asunto desafectando la restricción que la norma de la emergencia ha establecido y es la que, en definitiva, nos tiene a nosotros en esta tarea. Sí, pareciera ser la alternativa de solución. Pero, en honor a la verdad, se ha dicho acá que el Gobernador Arcioni ya está en campaña y, ¿cómo sabemos nosotros que funciona la política, no? ¿Vamos a dejar abierta la puerta para que esta herramienta de cambio, que es el ingreso al Estado Provincial, pueda ser utilizada en una campaña política?, no me sorprendería. Así que, me parece que lejos deberíamos estar de la posibilidad de que éste sea el camino.

Tendríamos que encontrar un mecanismo que le dé certeza y que le dé, naturalmente, razonabilidad a esta cuestión en el ámbito que nos compete. Sí, somos coprotagonistas de estas definiciones políticas de la Ley de Emergencia. Esta Legislatura es la que ha establecido el alcance de la norma y, consecuentemente, entonces, seamos responsables en esta definición. Asumamos la tarea, veamos, de alguna manera ya hemos establecido cuál es el mecanismo que debe llevarse a cabo, como ha dicho el diputado Touriñán. Es decir, el Ejecutivo debe justificar, debe haber argumentos sólidos para avanzar en la definición de la incorporación de los cargos que se solicitan.

Así que implementemos, entonces, este mecanismo; pongámoslo plenamente en vigencia. Definamos de una vez por todas cuál va a ser el ámbito de la Legislatura en donde se va a abordar la definición de este asunto.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ: Gracias, señor Presidente, bueno, comparto las palabras del jefe del Bloque. Simplemente para hacer algunas aclaraciones respecto de los números que se están brindando, en cuanto a la cantidad de ingresos a la administración.

Se ha dicho que son cerca de dos mil ingresos cuando, en verdad, la mayoría de los casos y, obviamente, debe haber excepciones, se trata de regularizar situaciones de precarización laboral.

Ha venido, en su momento, la gente del Ministerio de Salud, lo mismo ha hecho la Policía pero, además, no solamente es el Poder Ejecutivo quien está regularizando -en la mayoría de los casos- esa situación de precarización. Por ejemplo, hoy estuvo la Universidad de Chubut y, dentro de ese plan de

regularización, hay treinta y dos empleados que son los que están en relación con la Universidad del Chubut bajo la modalidad de horas cátedra y ahora se los va a regularizar como corresponde.

No solamente pasa con el Poder Ejecutivo sino también desde hace un tiempo, no sé si hará cuatro o cinco meses atrás -no lo recuerdo- hubo un pedido del Superior Tribunal de Justicia, a través del Ministerio Público Fiscal, con una nota enviada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde se envió, oportunamente, el ingreso o el reemplazo de algunos profesionales que brindan sus servicios en el Poder Judicial; algunos eran contratos de arquitectura, un contrato profesional. En esa misma nota nos pedía, a la Legislatura, la posibilidad de rever o dejar sin efecto, por lo menos, respecto del Poder Judicial, la posibilidad de dejar de lado la emergencia económica y administrativa.

Por lo tanto y en vista a lo que se ha manifestado recientemente, es que considero que sobre todo atendiendo la razonabilidad y a las actuales condiciones, comparto la idea del Presidente de nuestro Bloque, que es el Ejecutivo o alguna comisión que específicamente trate este tema para evitar que casi a diario se envíen notas solicitando la regularización de tal o cual empleado.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

Es sobre el mismo tema porque el diputado que me antecedió en la palabra ha dado en la tecla o en una de las cuestiones que acá estamos planteando. Puso como ejemplo a la Universidad del Chubut, que ha venido hoy a decir que regulariza la situación del personal que está percibiendo horas cátedras transformándolas en cargos.

En esta ampliación presupuestaria amplían la planta transitoria de la universidad en 32 cargos, que -según manifestaron en esa reunión- significan alrededor de 500 horas cátedras, esas 500 horas no están en baja en esta ampliación que pide el Poder Ejecutivo. Todas estas incorporaciones, pases de planta temporaria a planta permanente o de la planta transitoria a las otras plantas, no están reflejadas en esta ampliación de presupuesto que hoy está para su tratamiento en esta Cámara, ninguna, porque no están en los Ministerios que las están pidiendo.

Y frente a esos cambios que mejoran la situación de estabilidad del personal, esta Cámara nunca ha tenido reparos ni ha puesto condicionamientos.

Es más, se le ha advertido al Ejecutivo -desde la propia Comisión de Hacienda a través del Ministerio de Economía- que no tenemos ni siquiera que tratar esos cambios porque ese personal está en la Administración Pública, cambia su situación de revista o de planta, no requiere ningún tratamiento, pero obstinadamente nos siguen mandando todos estos trámites acá.

En todos estos trámites -que tenemos que mencionar al diputado González- en cuanto al personal de la Administración Pública Provincial, todos esos movimientos de personal no están reflejados en esta ampliación de presupuesto que nos están pidiendo, no están reflejadas ni las altas ni las bajas. Es decir, no pasan a nadie -para poner un ejemplo concreto- del Ministerio de Economía, que es de donde depende la Policía, nadie se reincorpora, no sabemos a qué cargo ni cuál es el movimiento. Los pases del Ministerio de Salud que sí aprobamos acá, sí están -creo que son los únicos- y los de Vialidad, que vamos a aprobar hoy, tampoco.

Esta ampliación de presupuesto que mandó el Ejecutivo y que ayer tratamos en la Comisión de Hacienda con la gente del Ministerio de Economía, en la realidad, en el papel, en lo que hoy se va a aprobar o no en la Cámara, no refleja nada que tenga que ver con los cargos, sólo refleja que el Gobierno Provincial sigue incorporando gente.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra el diputado Grazzini.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Gracias, señor Presidente, sobre el mismo tema... para que no queden cosas, porque decimos cosas, hay gente que no tiene nada que ver con la Legislatura y es parte de la provincia... damos información errónea y confundimos a la gente.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra dijo son excepciones y no son excepciones, es la generalidad. Esto es la generalidad y la excepción son las regularizaciones.

El Poder Judicial no necesita ampliación en esto ni necesita anunciar nuevos cargos, porque tanto usted como yo sabemos, señor Presidente, que dentro del presupuesto que el Poder Judicial envía a esta Casa, siempre presupuesta cargos de más para poder tener un manejo interno de los fondos que utiliza para la distribución en otras partidas.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Perdón, por favor que esa nena no se nos vaya a caer, les pido por favor, está saltando sobre la baranda... Gracias.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Vuelvo a repetir el tema del Poder Judicial. Cuando recién se dijo -al hablar del Poder Judicial- que se necesitan tomar nuevos cargos, todos sabemos que cuando aprobaron el presupuesto del Poder Judicial habían cargos de más generados para utilizar esas partidas en otros fondos.

O sea, el Poder Judicial no necesita nada y si necesitara, hace como hizo el año pasado que mandó una ampliación presupuestaria de doscientos millones más.

Cuando teníamos a todos los empleados públicos en la calle, el Poder Judicial mandó una ampliación de más de doscientos millones, que fue aprobada en esta Casa.

Entonces, no confundamos a la gente. Esto no es para la Justicia, no es para la Universidad del Chubut, ni es para excepciones; es para generalidades.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: La verdad que descalificar las opiniones que no compartimos me parece que no es el camino más correcto. Acá nadie está tratando de engañar a nadie.

La propia diputada Marcilla considera que no hacen falta los cambios de planta -hoy lo hablábamos justamente en Labor- y la ley dice que sí deben ser informados. Hay un problema y hay que solucionarlo. Es así de simple.

Ahora, si queremos utilizar esto como herramienta política, es válido. Pero no descalifiquemos las opiniones que no están a favor nuestro.

Me parece perfecto que haya diputados que quieran marcar la línea de lo correcto. ¡Fantástico! Pero no nos descalifiquemos entre nosotros, no queremos engañar a nadie. Las negociaciones paritarias son concretas. El tema de la precarización laboral es un problema; y eso es lo que se tiende a solucionar. Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Cortito, ayer estuvo el Subsecretario de Coordinación, contador Tarrío, y este tema se trató en la comisión. Creo que estaba presente el diputado preopinante, donde se dejó en claro respecto de qué casos debían venir acá y qué casos no. Entonces, la diputada Marcilla lo único que dijo fue lo que ayer se trató.

Quiero remarcarlo, Tarrío dijo: ¡ay!, nosotros opinamos lo mismo, pero hay alguien en el Ejecutivo que no opina como ustedes, los diputados.

Digo, a ver, la diferencia no tiene que ver entre el Ministerio de Economía y los diputados, o por lo menos la Comisión de Presupuesto.

Aparentemente, esta situación que hace que venga un montón de papeles a la Legislatura, cuando por lo que interpretamos de la ley no debería venir, es un problema interno del Ejecutivo. Así que si lo solucionan, creo que hay un montón de cosas que no va a venir más acá.

Nada más, quería aclarar eso.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Marcilla... ¡Ah, no, perdón!, el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Es para cerrar, señor Presidente, porque estamos ante un nudo gordiano y la única forma que tenemos de resolverlo es cortarlo.

Entonces, en definitiva, la propuesta que había hecho en mi primera intervención es justamente esto: que le comunique al Poder Ejecutivo que remita un proyecto de ley donde nos desvincule de la obligación de tener que hacer algo que no queremos.

En definitiva, o sea lo que no queremos es incrementar la planta del Estado, por supuesto, ¿no?; ni decirle que no a gente que tiene que estar o que ya está trabajando.

Entonces, en esas condiciones, señor Presidente, si ya la condición de emergencia o emergencial que obligó a que se planteara esta cuestión en la ley de emergencia justamente -valga la redundancia- ya no existe, bueno, lo correcto sería derogar por lo menos el artículo que impone esta obligación a la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias.

Tengo dos propuestas. Tengo la propuesta del diputado González...

SR. TOURIÑÁN: Sí, las dos... las dos.

SR. PRESIDENTE (Ingram): ... de que vaya a una sola comisión.

Si están de acuerdo, yo pongo primero a consideración la propuesta del diputado González y que sea la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo; y después, obviamente informarle al Ejecutivo para que genere un proyecto para derogar el artículo que tiene que ver con la Legislatura.

Diputado González...

SR. GONZÁLEZ: Voy a retirar la propuesta, señor Presidente. Me quedo con la propuesta de mi presidente de Bloque, que sea el Ejecutivo quien tome la decisión de remitir o de anular.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Bueno, continuamos entonces.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 238/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la nota del presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chubut, invitando a las "XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial", a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 236/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de los señores jubilados nacionales y provinciales solicitando que se declare la emergencia alimentaria, sanitaria y laboral, y exigiendo un cambio total de la política económica nacional.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

Tiene la palabra la diputada De Luca.

- 1.6 -

CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE CORFO Y AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

SRA. DE LUCA: Gracias, señor Presidente.

Era para hacer una aclaración, no sé si estaré equivocada, por el tema de La Hoya se convoca al Ministro Alonso cuando La Hoya, como sabemos, depende de CORFO, el Presidente es el ingeniero Sixto Bermejo.

Quería hacer esa salvedad, no sé si la diputada estará de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Para aclarar, la dependencia funcional corresponde a CORFO, pero el ministro de quién depende CORFO es el Ministro de la Producción. Por lo tanto, si es que queremos saber, como va a pasar, son los dos los que tendrían que venir.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Está bien, la invitación se cursa a Bermejo y a Alonso.

Tiene la palabra la diputada Navarro.

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente.
Estamos, si yo no leí mal, estamos con... el Secretario Legislativo leyó comunicaciones particulares, ¿no?

SR. PRESIDENTE (Ingram): Sí.

- 1.7 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA PROVIDENCIA Nº 236/18 Y CONVOCATORIA A LA MINISTRA DE FAMILIA

SRA. NAVARRO: Bueno, por eso apreté el botón, para hacer referencia a la comunicación particular que leyó el Secretario Legislativo, no quiero hablar de La Hoya, la verdad es que no me interesa, para que quede claro.

En referencia a la nota que mandaron los jubilados nacionales y provinciales donde dice que se declare la emergencia alimentaria, sanitaria, laboral y exigir un cambio total de la política económica nacional. La verdad es que leo, después, se envió copia a los Bloques, pase al archivo.

Señor Presidente, hay un proyecto en esta Casa durmiendo el sueño de los justos en la comisión y creo que tenemos que tratarlo y esta nota referida -justamente- a que se declare la emergencia alimentaria, sanitaria y laboral de esta provincia, además, a esto le sumaría el tema de los servicios también. Creo que no podemos hacer de cuenta que es una nota y se olvidó, es un reclamo que están haciendo los jubilados nacionales y provinciales y no podemos olvidarnos del tema.

Solicito a esta Cámara y solicito a los que forman parte de la comisión donde está este proyecto al que hago referencia que, creo, debemos tratar. Sabemos, señor Presidente, que estamos no sólo ante una emergencia alimentaria, sanitaria, laboral y de servicios por las políticas que aplica el Gobierno Nacional a esta provincia.

Entonces, por eso insisto, creo firmemente que no podemos hablar de esta nota y que se pase al archivo, tenemos que ponerla en valor y sobre todo hablar de un proyecto que presentó mi compañera de Bloque, Estela Hernández y ponerlo en debate y en discusión. Les pido a los que componen esa comisión que a esta nota y a este proyecto que presentó la diputada, le agreguemos el tema de los servicios.

¿Sabemos cuál es la situación de las cooperativas del interior de la provincia! Sabemos la situación que está pasando esta provincia no sólo en lo laboral, también en lo alimentario, también en lo económico, también en lo social, qué, ¿vamos a tapar el sol con el dedo diciendo que está todo bien? ¡No! ¡Está todo mal! Está todo muy mal gracias a las políticas que aplica el Gobierno Nacional, ¡la estamos pasando muy mal!

Entonces, insisto, ese proyecto se tiene que tratar y le tenemos que agregar el tema de los servicios básicos que necesita la gente para vivir con dignidad en la provincia del Chubut.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en la misma línea que recién mencionaba la diputada Navarro y teniendo en cuenta esta nota referida a este tema de emergencia alimentaria que fue presentada por jubilados nacionales y provinciales.

En sesiones atrás yo presenté un proyecto de emergencia alimentaria -justamente- dada -bueno, lo que es de público conocimiento, lo que sabemos que nos a pasa, lo que vemos en muchos barrios, en muchas escuelas- la necesidad que hay hoy en muchos chicos, en adultos mayores, que hoy, la verdad, no están llegando a alimentarse correctamente; vamos a hablar sin dramatizar pero no tienen la alimentación que realmente necesitan y se está volviendo a los comedores, a los merenderos, que la verdad, es un gran retroceso.

Con respecto a este proyecto de emergencia alimentaria se había citado al entonces Ministro de la Familia y pudimos tener una reunión, quizás en ese momento a algunos les había parecido un poco dramático el tema de poner emergencia, por algunas cuestiones, pero lo podemos charlar, lo podemos debatir, el nombre que se le pone a las cosas no es lo importante, lo realmente importante es lo que pasa; y esto pasa, esto ocurre, hay necesidades alimentarias debido a muchísimos factores que tienen que ver, justamente, con el desempleo, con el empleo precario, con familias enteras que no están llegando, no a fin de mes sino al día diez o al día quince y no pueden alimentar a sus hijos como corresponde, y también hablo de los adultos mayores porque son quizás los más vulnerables.

Yo en esto le pido, señor Presidente, tenemos una nueva Ministra de Familia, la doctora Saunders, la cual me gustaría tener contacto por este tema, porque requiere un presupuesto, porque sin un presupuesto acorde esto no se va a poder llevar adelante, y yo no quiero que estas cuestiones queden en un simple enunciado, realmente creo que tenemos y debemos hacer algo, si lo que propone este proyecto es demasiado ambicioso para el momento de crisis supuesta que está viviendo la provincia; bueno, podemos verlo, debatirlo, discutirlo, pero lo que no podemos es no mirarlo, esto que los jubilados están comunicando y están diciendo, es parte de la realidad que les toca a ellos y que también les toca a los niños y a muchísimas otras personas.

Yo le pido, señor Presidente, la posibilidad de que la doctora Saunders se pueda juntar con nosotros en la próxima semana de sesión, el día miércoles, que puedan asistir todos los diputados y diputadas que así puedan y quieran hacerlo para debatir sobre este proyecto, y tal como decía recién la diputada Navarro, ver si hay otras cuestiones que también podemos anexar.

Lo que no podemos hacer es no hacer nada, porque no hacer nada significa dar vuelta la mirada a lo que hoy sí está pasando en nuestra provincia y en todo nuestro país; pero bueno, nuestra obligación es con la Provincia del Chubut y creo que tenemos que tener en cuenta esta nota de los jubilados, el proyecto y ver cómo podemos trabajar entre todos y todas para hacer algo superador, que sirva y que ayude a la gente que, la verdad, no la está pasando nada bien.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.
Se le va a cursar la invitación a la Ministra de Familia para que se haga presente el día miércoles.

SR. HERNÁNDEZ: Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Diputado Gómez, ¿por el mismo tema?

SR. GÓMEZ: Es justamente para, no solamente apoyar sino para dejar bien establecido, fundamentado, que lo que transmiten los compañeros jubilados y pensionados es de lo que se ha hecho eco todo el movimiento obrero organizado a lo largo y a lo ancho del país.

Antes de ayer, con todas las movilizaciones de todas las centrales obreras y donde uno de los temas fundamentales fue, justamente, el enunciado que acaba de leer la Presidencia, y de alguna manera, ratificada por nuestra compañera Hernández.

Todo esto se va a agravar, de agravarse, de perjuicio, porque fuimos testigos que cómo ayer se anunciaba el nuevo convenio entre Macri y el Fondo Monetario Internacional.

Los millones de dólares que van a ingresar al país del Fondo Monetario Internacional no son justamente para ayudar a los jubilados y pensionados, a los pobres, son para cancelar deuda. Y en el Congreso tenemos un presupuesto que lo único que genera es inflación, recesión, despidos, pobreza, quiebra de las economías regionales y quiebra de las economías provinciales.

Entonces, es prioridad el tratamiento de estos proyectos, no solamente tratarlos con alcance de nivel provincial, sino también fijar el posicionamiento de la Legislatura con respecto al presupuesto del año 2019, y con la movilización de todos los trabajadores se les está transmitiendo a nuestros diputados y senadores nacionales no apoyar el presupuesto 2019 por todas las falencias que está teniendo en el análisis de cada uno de los articulados, y de manera particular si observamos, si detallamos, los perjuicios que trae para la Patagonia Argentina, no solamente para los jubilados y pensionados, sino también para los trabajadores activos, y lo que es peor garantizando la recesión, y por el lineamiento del Banco Central estamos quitándole la esperanza de recuperar un puesto de trabajo a quien hoy está desocupado.

La política nacional que ha ratificado Macri ayer a nivel internacional es financiarse para pagar a los acreedores, a los acreedores financieros, porque para el acreedor social no hay un mango, por el contrario, se le saca a los trabajadores, a los jubilados, a los pensionados, se eliminan todos los subsidios habidos y por haber, menos el subsidio que va a Vaca Muerta.

Entonces, en esto tenemos que ser claros, en los posicionamientos, no por la historia de los últimos nueve meses de la gestión de Macri y el fracaso de Macri, sino por lo que se ha firmado ayer que nos condena directamente a todo lo que puede significar consecuencias de devaluación, recesión y fundamentalmente las graves consecuencias que debe afrontar cualquier padre de familia, que son la pobreza y la exclusión social, y fundamentalmente anticiparle al desocupado que por un tiempo bastante largo no tiene ninguna posibilidad de buscar un trabajo.

Así que en buena hora el planteo de las compañeras Navarro y Hernández.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

Continuamos, tenemos pendiente el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley n° 149/18, al que le vamos a dar lectura por Secretaría.

Diputada Dufour, tiene la palabra.

- 1.8 -

PROYECTO DE LEY N° 149/18

SRA. DUFOUR: Gracias, señor Presidente.

Quiero marcar que este proyecto lo que permite es el reemplazo, la incorporación de veinte trabajadores, y quiero remarcar algo que sucedió ayer y ustedes lo pueden leer en el artículo 1° del proyecto, y es que la incorporación se hará por modalidad de concurso de ingreso de antecedentes y oposición, en el marco del Convenio Colectivo que rige a la Administración de Vialidad Provincial.

En el artículo 2° les quiero alcanzar una modificación que es la incorporación o la autorización para realizar un contrato, pero como se estableció ayer entre lo que es la patronal y el gremio con la presencia de todos nosotros, ese contrato que es urgente porque se trata de una compañera trabajadora de Vialidad que se jubila en los próximos días, se permite pero claramente ese contrato va a estar vigente hasta que se vuelva a sustanciar y efectivamente se lleve adelante el concurso.

Hoy, cuando se discutía el tema de las modalidades de incorporación al Estado creo que es significativo marcar la conducta que tiene un organismo público como Vialidad Provincial, que defiende los intereses de sus trabajadores, pero también defiende los intereses del Estado, tratando de incorporar gente con la capacidad, con el conocimiento, con las habilidades y además, digo esto, está defendiendo al Estado porque defiende a sus trabajadores, pero también defiende al Estado como funcionamiento óptimo y eficiente, por eso, lo quiero marcar.

La propuesta, es con la modificación pertinente, que creo que ya se alcanzó.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Con las modificaciones que habló la señora diputada, se va a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Autorizar a la Administración de Vialidad Provincial a efectuar los ingresos que se detallan en el anexo I de la presente ley bajo la modalidad de concurso de ingresos de antecedentes y oposición y en el marco del Convenio Colectivo n° 572/09 de aplicación en dicha administración.

Artículo 2°. Autorizar a la Administración de Vialidad Provincial a incorporar a la planta contratada un (1) trabajador idóneo con la modalidad de "contrato de locación de obra" para cumplir funciones en la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión. La duración del contrato tendrá vigencia hasta el reemplazo efectivo de la función por concurso público de antecedentes y oposición.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se va a votar el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Eran dos artículos y uno era de forma, por eso no aclaré que se votaba en general y en particular. Quedó aprobado.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Orden del Día. Tiene la palabra el diputado López.

- 2.1 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA MOCIÓN DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL PUNTO 2.5 DEL ORDEN DEL DÍA, PROYECTO DE LEY Nº 144/18

SR. LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Si es posible, y a consideración de los señores diputados, si se podría tratar en primer lugar el punto 2.5.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados cambiar el Orden del día. Si se puede cambiar en el orden del día, tratar en primer lugar el punto 2.5.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Navarro.

Perdón, no lo tome a mal, señora diputada, entiendo su postura pero lo vamos a votar, se va a poner a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, es evidente que a la Bancada oficialista le interesa el tratamiento prioritario de este punto, y como la estrategia habitual que utilizan es dejar sin quórum a la Cámara, quieren tratar este tema primero para después no poder tratar el tema de los compañeros de Soriano, escuchar muchas de las cosas que tenemos que decir.

Así que, este es el Orden del Día que fue aprobado en Labor Parlamentaria y creemos que es el que hay que respetar.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Quiero hacer una aclaración, señor diputado, porque si no va a parecer culpable el diputado López del pedido de la Bancada oficialista. Lo solicité yo porque a las 15 horas está la reunión en Puerto Madryn del Superior Tribunal de Justicia y me habían pedido que vaya. Por eso, se iba a presentar un proyecto de declaración y con ese proyecto iba para allá. Pero no hay ningún inconveniente, le pido al diputado si lo puede retirar, pero fue un pedido de esta Presidencia.

SR. LÓPEZ: Sí, retiro la moción. Igualmente nosotros somos 8 legisladores nada más, no tenemos quórum propio.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Continuamos como corresponde.

Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

- 2.2 -

MOCIÓN DE VOTACIÓN A LIBRO CERRADO DE LOS PUNTOS 2.1 Y 2.4 DEL ORDEN DEL DÍA, PROYECTOS DE LEYES NROS. 013/17 Y 141/17

SRA. TORRES OTAROLA: Buenas tardes, señor Presidente.

Con el fin de agilizar el Orden del Día, y para ver si podemos generar una "amistosidad" entre todos los bloques, quiero sugerir que el punto 2.1 y el 2.4 se hagan a libro cerrado como para agilizar la mecánica, ya que son proyectos extensos y a los fines de llevar el Orden del Día lo más rápido posible.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el punto 2.1 y el 2.4 se votan a libro cerrado, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputado Touriñán, tiene la palabra.

- 2.3 -
PROYECTO DE LEY Nº 013/17

SR. TOURIÑÁN: Sí, señor Presidente, sobre el punto 2.1 voy a hablar, porque no lo mencionaron.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Le damos lectura y, luego, le doy la palabra.

SR. SECRETARIO (Biss): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 013/17, presentado por el diputado Touriñán del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual regula el ejercicio profesional del instrumentador quirúrgico en la provincia del Chubut.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I
CONCEPTO, ALCANCES Y ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN

Artículo 1º. Establézcase al marco legal y regulatorio del ejercicio profesional del instrumentador/a quirúrgico/a en la provincia de Chubut, en el ámbito público como en el privado, con la modalidad bajo relación de dependencia o de forma autónoma. Se regirán por las disposiciones de la presente ley y la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

La actividad regulada en la presente se basa en los siguientes principios:

- a) La consolidación de la participación de los/as profesionales de la instrumentación quirúrgica como integrantes activos del equipo quirúrgico de salud.
- b) El fortalecimiento de las capacidades específicas, para asegurar la calidad prestacional de los servicios de atención, considerando los progresivos avances y el desarrollo en el manejo de las tecnologías de la salud.

Artículo 2º. A los efectos de la presente ley, se considera ejercicio profesional del instrumentador/a quirúrgico/a:

- a) Aquella actividad que tiene por objeto asistir, controlar, supervisar y evaluar en lo que atañe a su tarea específica el proceso de atención del paciente desde su ingreso al área quirúrgica hasta su egreso de la sala de recuperación post anestésica.
- b) La gestión, administración, docencia, investigación, planificación, dirección, auditoría y asesoramiento en el sistema de salud y en los sistemas formales educativos sobre temas de su incumbencia.
- c) La ejecución de cualquier otro tipo de tareas que se relacionan con los conocimientos requeridos para las acciones anteriormente enumeradas que se apliquen a las actividades de índole sanitaria, social y las de carácter jurídico pericial, mediante asesoramiento público o privado.

Artículo 3º. Según su formación, los profesionales de la instrumentación quirúrgica pueden ser:

- a) Instrumentador/a quirúrgico/a, técnico superior en instrumentación quirúrgica.
- b) Licenciado en instrumentación quirúrgica y licenciado en organización y asistencia de quirófanos y/o títulos similares.

Artículo 4º. Facultades. Los profesionales deben ejercer su actividad dentro de los límites de su incumbencia y alcances de los respectivos títulos habilitantes.

Artículo 5º. Para ejercer una especialidad, los/las profesionales aquí comprendidos deberán acreditar capacitación especializada, de conformidad con las normativas que determine por vía reglamentaria el Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut.

Artículo 6º. Los instrumentadores quirúrgicos de tránsito por el país contratados por instituciones públicas o privadas, con finalidades de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de sus contratos estarán habilitados para el ejercicio de la profesión a tales fines, no ejerciendo la profesión ante pacientes, sin necesidad de realizar la inscripción a que se refiere el artículo 12º de la presente.

Artículo 7º. No podrán ejercer la profesión de instrumentador quirúrgico:

- a) Los profesionales que hubieren sido condenados a inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio profesional, por el tiempo que dure la condena.
- b) Los excluidos del ejercicio profesional por sanción del Tribunal Ético Disciplinario del Ministerio de Salud hasta tanto se conforme el Colegio Público de Instrumentadores Quirúrgicos.
- c) Los que no posean título universitario o título superior, expedido por universidades o institutos de formación superior; nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada, debidamente acreditada/os.
- d) Los que poseyendo título no se hubieren matriculado.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 8º. Los/as profesionales de la instrumentación quirúrgica y/o los licenciados en instrumentación quirúrgica y/o licenciados en organización y asistencia de quirófanos y títulos similares tienen garantizados los siguientes derechos:

- a) Ejercer su profesión o actividad de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación.
- b) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, en las condiciones que determine la reglamentación y siempre que de ellos no resulte un daño inmediato o mediato en el paciente sometido a esa práctica ni impedimento para resolver un caso de urgencia o emergencia.
- c) Contar con recursos y plantas físicas que reúnan las condiciones y medio ambiente de trabajo de acuerdo con las leyes, reglamentaciones y otras normas vigentes en la materia y con el equipamiento y material de bioseguridad que promuevan la salud y la prevención de enfermedades laborales.
- d) Trasladar conocimiento a los diferentes niveles jerárquicos sobre sospecha o indicio fehaciente de existencia de delito, cuyo conocimiento adquiera en el ejercicio de la profesión y que causaren algún tipo de perjuicio.
- e) Tener derechos a la legítima defensa en juicio, en aquellos casos donde se dirima responsabilidad profesional, pudiendo ser representado por un matriculado de la instrumentación quirúrgica, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la presente ley, quienes ya sea de oficio o como consultores técnicos cumplan con los requisitos de perito instrumentador quirúrgico, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la reglamentación de la presente ley.
- f) No realizar, participar ni consentir en actividades que resulten incompatibles con la letra y el espíritu de la presente ley.

Artículo 9º. Los profesionales de la instrumentación quirúrgica o títulos similares están obligados a:

- a) Promover la calidad en la asistencia de la salud.
- b) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana sin distinción de ninguna naturaleza.
- c) Prestar colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.
- d) Ejercer las actividades de la instrumentación quirúrgica dentro de los límites de competencia determinado por esta ley y su reglamentación.
- e) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.
- f) Asumir responsabilidad acorde con la capacitación recibida en las condiciones que determine la reglamentación.
- g) Mantener una actualización constante.
- h) Confeccionar la lista de verificación en cada cirugía y/o alumbramiento por cesárea en el que asista, corroborando que la misma se encuentre completa antes de la intervención quirúrgica.

Artículo 10º. Los profesionales de instrumentación quirúrgica tienen prohibido realizar las siguientes conductas:

- a) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que se aparten de las prácticas autorizadas y que entrañen peligro para la salud.
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana.
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- d) Ejercer su profesión o actividad mientras padezcan enfermedades infectocontagiosas o cualquier otra enfermedad inhabilitante de conformidad con la legislación vigente, situación que deberá ser fehacientemente comprobada por la autoridad sanitaria.
- e) Publicar anuncios que induzcan a engaños del público.
- f) Realizar tareas que sea una actividad reservada a otra profesión y/o que se encuentren explícitamente en otra ley vigente o vayan en contra de lo establecido en la presente.

Artículo 11º. El/la profesional de la instrumentación quirúrgica que actuare excediendo el nivel profesional que le correspondiere, conforme a los establecido en el artículo 4º de la presente ley y su reglamentación, será pasible de las sanciones que correspondieren por la aplicación de las normas administrativas y/o de las disposiciones del Código Civil y Comercial y del Código Penal.

CAPÍTULO III DEL REGISTRO Y MATRICULACIÓN

Artículo 12º. Para el ejercicio profesional de la instrumentación quirúrgica se deberán inscribir previamente los títulos, diplomas o certificados habilitantes en el Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut que, una vez cumplido con los recaudos legales y reglamentarios, autorizará el ejercicio de la respectiva actividad, otorgando la matrícula y extendiendo la correspondiente credencial.

Artículo 13º. La matriculación en el Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut implicará para el mismo el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley y su reglamentación.

Artículo 14º. Son causas de la suspensión de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Sanción del Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut que implique inhabilitación transitoria debido al incumplimiento de alguna normativa mencionada en la presente ley.

Artículo 15°. Son causas de la cancelación de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Anulación del título, diploma o certificado habilitante.
- c) Sanción del Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut que inhabilite definitivamente para el ejercicio de la profesión o actividad debido al incumplimiento de alguna normativa mencionada en la presente ley.
- d) Fallecimiento del matriculado.

CAPÍTULO IV DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 16°. Institúyase como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut, el cual debe:

- a) Llevar registro y emitir la matrícula de los profesionales de la instrumentación quirúrgica comprendidos en la presente ley.
- b) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados hasta la conformación del colegio respectivo, quien asumirá esta función.
- c) Ejercer todas las demás funciones y atribuciones que la presente ley le otorga.

Artículo 17°. La autoridad de aplicación podrá ser asistida a solicitud de ésta por una comisión permanente de asesoramiento y colaboración sobre el ejercicio de la instrumentación quirúrgica, según las normativas vigentes y la aplicación de la presente ley, en los distintos sistemas de salud público, privado de la Provincia de Chubut, la que se integrará con los matriculados que reúnan las condiciones escritas de acuerdo con la presente ley, debido al conocimiento del área quirúrgica.

Artículo 18°. Según la apreciación de los matriculados, se podrá crear el colegio y /o asociación de instrumentadores quirúrgicos, licenciados en instrumentación quirúrgica y licenciados en organización y asistencia de quirófanos y/o títulos similares de la provincia de Chubut.

CAPÍTULO V RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 19°. El Ministerio de Salud, siendo la autoridad de aplicación, ejercerá el poder disciplinario, hasta la constitución del colegio previsto en el artículo precedente.

Artículo 20°. Las sanciones serán:

- a) Apercibimiento.
- b) Inhabilitación.
- c) Suspensión de la matrícula.
- d) Cancelación de la matrícula.

Artículo 21°. Los profesionales de la instrumentación quirúrgica quedan sujetos a las sanciones disciplinarias que correspondan por las siguientes causas:

- a) Condena judicial firme que comporte la inhabilitación profesional.
- b) Contravención a las disposiciones de esta ley y su reglamentación.
- c) Negligencia frecuente o ineptitud manifiesta u omisiones graves en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Artículo 22°. Las medidas disciplinarias contempladas en la presente ley se aplicarán graduándolas en proporción a la gravedad de la falta o incumplimiento en que hubiere incurrido el matriculado. El procedimiento aplicable será el que establezca la reglamentación de la presente.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 23°. Hasta la fecha de la promulgación de la presente ley se reconocen como auxiliares de instrumentación quirúrgica a quienes ostenten matrícula vigente emitida por el Ministerio de Salud.

Artículo 24°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Ahora sí, tiene la palabra, diputado.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque en realidad yo he sido el instrumento de presentación del proyecto únicamente, no lo he redactado de ninguna forma, sino que ha sido un mérito exclusivamente de los profesionales del área que se han movilizad y se han acercado, a partir de lo que permite la Constitución que es la colegiatura de las distintas profesiones para regular las actividades de cada una de ellas.

Entendiendo que es procedente avanzar en este tipo de colegiaturas que son las que regulan las actividades a que están descriptas, dimos ingreso al proyecto y se lo trabajó. Tengo que reconocer que el trabajo básicamente fue llevado adelante por impulso de los profesionales del área y en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales con el trabajo mancomunado de todos ellos, especialmente tengo que rescatar que ha sido la diputada Florencia Papaiani la que ha llevado adelante la convocatoria.

Hemos acompañado, por supuesto, hemos estado interesados, pero también, el Poder Ejecutivo ha incorporado algunas modificaciones que entendían que debían llevarse adelante y hoy llegamos a la sesión con un proyecto consensuado y terminado, que va a poner, por lo menos, un marco regulatorio a la actividad que se refiere.

En este contexto hay que decir también que hay otras actividades que vienen avanzando en este sentido. Incluso en el día de hoy, he presentado por Mesa de Entradas, un proyecto sobre la colegiatura de otra actividad.

La mayoría de los Colegios vienen trabajando desde la formación de la provincia con muy pocos profesionales y al haberse ampliado, incluso las expectativas de cada uno, corresponde llevar adelante este tipo de prácticas y corresponde avanzar en este sentido.

Yo no siendo más que el instrumento, el transporte del proyecto para que tomara estado parlamentario y pueda ser tratado, espero que los diputados de la Cámara, en su conjunto, estén acompañando el proyecto y podamos tener hoy la ley sancionada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley nº 013/17 en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 132/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.2. Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General nº 132/18, presentado por la diputada De Luca del Bloque Chubut Somos Todos, modificado en comisión, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a las normas nacionales: Decretos-Leyes nº 6704/63 y nº 9244/63; Decreto nº 1297/75; Ley nº 20247/73; Ley nº 27233; Decreto nº 2817/91 (INASE); Disposición nº 4/13 SENASA; Resolución nº 31/15 SENASA y la Resolución General Conjunta nº 4297/18 SENASA-AFIP, que tiene como objeto la determinación de las actuaciones necesarias para la defensa sanitaria agrícola en todo el territorio de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada De Luca.

SRA. DE LUCA: Señor Presidente, solicito que por lo extenso del mismo se trate a libro cerrado, si los diputados están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Voy a poner a consideración de los señores diputados la votación a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Chubut a las normas nacionales: Decretos-Leyes nº 6704/63 y nº 9244/63; Decreto nº 1297/75; Ley nº 20247/73; Ley nº 27233; Decreto nº 2817/91 (INASE); Disposición nº 4/13 SENASA; Resolución nº 31/15 SENASA y la Resolución General Conjunta nº 4297/18 SENASA-AFIP.

Artículo 2º. La presente ley tiene como objeto la determinación de las actuaciones necesarias para la defensa sanitaria agrícola en todo el territorio de la Provincia del Chubut, garantizando el cumplimiento de los acuerdos o exigencias nacionales y/o internacionales sobre sanidad y calidad vegetal, preservando la salud humana, la no contaminación y la protección del ambiente, haciendo responsable del daño que ocasione a quien difunda plagas o cree condiciones para su proliferación.

Artículo 3º. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, a través de la Subsecretaría de Agricultura, o el organismo que en un futuro lo reemplace, la que podrá coordinar su acción con organismos privados o públicos y crear comisiones especiales.

Artículo 4º. La Comisión Provincial de Sanidad Vegetal (COPROSAVE) oficiará como ente asesor de la autoridad de aplicación sobre todo lo atinente a la presente ley y sus alcances.

Artículo 5º. La autoridad de aplicación establecerá en su reglamentación una nómina de plagas y enfermedades de importancia económica provincial, que será comunicada públicamente cada vez que sea modificada o actualizada.

Artículo 6º. Corresponderá a la autoridad de aplicación la regulación y la autorización para la introducción, salida, tránsito, transporte, almacenamiento, comercialización o tenencia en el territorio de la Provincia del Chubut de toda producción agrícola, suelos y productos relacionados con ellos factibles de ser portadores de plagas y enfermedades incluidas en la nómina.

Artículo 7º. La autoridad de aplicación podrá, en lo que se refiere a la producción agrícola, suelos y otros objetos relacionados con ellos:

- a) Determinar los requisitos de carácter fitosanitario que deberán cumplir sus envases, contenedores, medio de transporte y lugares de almacenamiento.
- b) Inspeccionar el ingreso, tránsito y salida de la provincia del Chubut.
- c) Establecer precintos, sellos y otros medios a los contenedores que aseguren la inviolabilidad a los mismos o cajas de carga en los transportes utilizados.

- d) Disponer cualquier otra medida necesaria para que la circulación en el territorio de la Provincia del Chubut se efectúe con plena garantía sanitaria.
- e) Elaborar estadísticas con la colaboración de los jueces de paz y el concurso de los pobladores y suministrar copias de esas estadísticas a la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Artículo 8º. Toda producción agrícola, suelos y productos relacionados que ingresen, transiten y/o se comercialicen en la provincia del Chubut deberán contar con la identificación correspondiente, permitiendo garantizar su trazabilidad, además de acreditar su origen, destino y estado sanitario a través del correspondiente certificado-guía emitido por el organismo oficial competente.

Artículo 9º. La autoridad de aplicación estará facultada a adoptar todas las medidas necesarias a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley. Los organismos competentes en seguridad deberán colaborar con la autoridad de aplicación, prestando toda asistencia requerida, dando cuenta a la mayor brevedad de toda infracción o decomiso que se verifique.

Artículo 10º. La autoridad de aplicación tomará las medidas adecuadas y eficaces con cargo al destinatario de los productos para la desinfección, destrucción o profilaxis cuando los traslados se efectúen sin el correspondiente certificado-guía expedido en debida forma.

Artículo 11º. Toda persona que ingrese a la provincia del Chubut en vehículo tiene la obligación de permitir la inspección y/o desinfección del mismo o de su carga y abonar un arancel, cuando correspondiere.

Artículo 12º. Todo propietario, arrendatario, usufructuario u ocupante de un predio, cualquiera sea su título o tenedor de productos agrícolas, suelos o cualquier tipo de objetos relacionados con ellos, que contengan plagas o enfermedades incluidas en la nómina, tiene la obligación de dar aviso del hecho inmediatamente a la autoridad de aplicación.

Artículo 13º. Las personas a que se refiere el artículo anterior están obligadas a efectuar dentro de los inmuebles y/o medios de transporte que posean u ocupen, sin derecho o retribución alguna, las acciones que la autoridad de aplicación determine para controlar las plagas y enfermedades, con personas y elementos suficientes proporcionados a la extensión del establecimiento y a la intensidad de la afección.

Artículo 14º. Cuando no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12º o los responsables lo hicieran utilizando medios insuficientes en relación con la importancia del ataque, interrumpieran los trabajos antes de la supresión y/o erradicación de la plaga o enfermedad en tratamiento, o sin haber obtenido un adecuado control de la misma, la autoridad de aplicación podrá efectuar los trabajos respectivos con los elementos que disponga o los que contraten a tales efectos, por cuenta del infractor, pudiendo concluir con la eliminación del cultivo en cuestión.

Artículo 15º. En las tierras fiscales, sean nacionales, provinciales o municipales, establecimientos públicos, rutas, caminos y otras vías públicas, así como las vías férreas, regirán las obligaciones que establece esta norma, debiendo proceder a efectuar los trabajos las autoridades de que dependen. En los inmuebles desocupados regirán las mismas obligaciones que las previstas en los artículos 12º y 13º de la presente ley.

Artículo 16º. En aquellos casos que no se cumpla con lo establecido en el artículo precedente, la autoridad de aplicación ejecutará las medidas de protección que considere necesarias, corriendo los gastos ocasionados por cuenta del infractor, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Artículo 17º. La autoridad de aplicación podrá ordenar el decomiso de los productos agrícolas, muestras de suelos y productos relacionados, según la gravedad y transmisibilidad de la afección detectada. La mercadería decomisada será destruida sin derecho a compensación alguna.

Artículo 18º. La autoridad de aplicación establecerá distintos aranceles por servicios, como así también fijará las sanciones y montos de las multas en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 19º. Créase una cuenta especial denominada "Fondo Provincial de Sanidad Vegetal y Fiscalización", que será administrado por la autoridad de aplicación, en el cual se acreditarán los fondos recaudados por contribuciones, aranceles, tasas, multas, donaciones, legados y aportes provinciales, nacionales y/o del sector privado. El fondo complementará las partidas presupuestarias asignadas por el Estado Provincial y será destinado a los gastos e inversiones que demanden las acciones específicas de fiscalización, control, extensión, capacitación e investigación a que se refiere la presente ley. Asimismo, lo recaudado según lo dispuesto por los artículos 14º y 20º de la Ley XI nº 16 se acreditará a este fondo, pasando al ejercicio siguiente el remanente no utilizado.

Artículo 20º. Toda infracción a las disposiciones contenidas en los artículos de la presente, así como las disposiciones reglamentarias que la complementan, serán penadas con:

- 1) Apercibimiento.
- 2) Multas graduables hasta cien mil (100.000) módulos.
- 3) Decomisos de productos vegetales, subproductos, envases y todo otro producto u objeto relacionado con la infracción cometida.
Destrucción de mercadería.
Eliminación total o parcial de plantaciones y/o cultivos.
- 4) Reincidencia.

Estas acciones podrán ser aplicadas en forma conjunta conforme con la gravedad de la falta y los antecedentes del responsable. La autoridad de aplicación queda facultada para establecer los valores módulo.

Artículo 21º. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a crear las tasas retributivas necesarias para atender los servicios que por imperio de esta ley deba prestar la Subsecretaría de Agricultura en el marco de la ley impositiva vigente.

Artículo 22°. Abróguense las leyes provinciales Ley I nº 282 y Ley I nº 133.

Artículo 23°. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 24°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley nº 132/18, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY Nº 102/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 102/18, presentado por las diputadas De Luca y Johnson Táccari del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual incorpora el artículo 55º septies a la Ley XVIII nº 32 (antes Ley nº 3923), del régimen de jubilaciones para el personal de la administración pública.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incorporase el artículo 55º septies a la Ley XVIII nº 32 (antes Ley nº 3923), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 55º septies. Tendrá derecho a la jubilación ordinaria por tarea riesgosa el personal que lleve adelante tareas de patrón motorista profesional y que acredite además los siguientes requisitos: tener cincuenta y cinco (55) años de edad los varones y cincuenta (50) años de edad las mujeres y/o acreditar veinticinco (25) años de servicios con aportes cumplidos en cualquiera de las tareas indicadas en el siguiente párrafo del presente artículo y haber ingresado la alícuota diferencial que fija el artículo 19º apartado d) de la presente ley y/o lo que suceda primero.

A los fines del presente beneficio será considerada tarea riesgosa la prestada por el patrón motorista profesional que trabaje directa y habitualmente en:

- 1) Evaluaciones de impacto ambiental y monitoreos ambientales acuáticos y subacuáticos.
- 2) Inspecciones de obras de infraestructura portuaria.
- 3) Saneamiento de cuencas hídricas.
- 4) Monitoreos - evaluación de proyectos de acuicultura y su seguimiento.
- 5) Evaluación y monitoreo de praderas de macro algas y de yacimientos de guano.
- 6) Control y seguimiento de derrames de petróleo.
- 7) Monitoreo de floraciones algales nocivas (marea roja).
- 8) Monitoreo de control de actividades relacionadas con los parques marinos y buceo con mamíferos marinos.
- 9) Coordinación y cooperación de actividades de fondos limpios, tareas subacuáticas, etcétera.

El régimen creado por el presente artículo es de carácter obligatorio para todos los agentes que se encuentren comprendidos en las tareas descriptas en el apartado anterior. Cuando se hagan valer servicios comprendidos en el presente régimen con otros pertenecientes a distintos regímenes jubilatorios, la edad requerida para la jubilación ordinaria se aumentará o disminuirá teniendo en cuenta la edad exigida en cada uno de ellos en proporción al tiempo de servicios computados en los mismos, siguiéndose igual criterio en relación a los años de servicio."

Artículo 2º. Disposiciones transitorias:

- 1) Los servicios prestados con anterioridad a la vigencia del presente artículo 55º septies y en las condiciones fijadas por el mismo serán válidos para la obtención del beneficio que el artículo dispone, siempre que hayan sido prestados para el Estado Provincial y retribuidos por éste, se acredite la documentación fehaciente de que se hubieren practicado los descuentos previsionales al tiempo de su desempeño en cualquiera de los servicios prestados para el Estado Provincial y retribuidos por éste y que hayan realizado tareas como patrón motorista profesional.
- 2) Los agentes comprendidos en el apartado 1 abonarán al Instituto de Seguridad Social y Seguros, sin intereses, las diferencias del aporte personal obligatorio que resultare de lo efectivamente ingresado y lo que hubiere correspondido por aplicación de la cuota diferencial.
- 3) El Instituto de Seguridad Social y Seguros practicará la liquidación de aportes personales obligatorios que surjan de la aplicación del apartado anterior, otorgando al beneficiario un plan de pago en cuotas mensuales que no superen el diez por ciento (10%) de las remuneraciones correspondientes.
- 4) En el plazo de ciento veinte (120) días a partir de la vigencia de la presente ley, los agentes comprendidos en el régimen que esta ley establece deberán manifestar si optan por la incorporación al mismo. La falta de manifestación será tenida como negativa. En ambos casos la opción es irrevocable.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley nº 102/18 en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Para su consideración en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la presente ley.

- 2.6 -

PROYECTO DE LEY N º 141/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Ley General nº 141/17, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se crea en el marco de la Ley XI nº 18 el área natural protegida "Nacientes del Río Tigre", el área natural protegida "Huemul - Hielo" y el área natural protegida "Río Engaño".

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Andén.

SRA. ANDÉN: Gracias, señor Presidente.

No puedo dejar de manifestar dos cuestiones, señor Presidente. Primero, la satisfacción de que en el día de hoy volvamos a dar tratamiento a este proyecto de ley y decirles también que afortunadamente esta Cámara cuenta con tres representantes mujeres de la cordillera que nos han honrado en ocupar estas bancas. Ambas diputadas coinciden en esta apreciación: para los cordilleranos la sanción de esta ley implica darles la responsabilidad de ser custodios y guardianes, proteger esta biodiversidad que se emplaza en la cordillera.

La consagración de estas reservas naturales protegidas tanto la de "Huemul - Hielo", como las "Nacientes del Río Tigre" y "Río Engaño", para ilustrar brevemente, podemos decir que se encierran allí especies arbóreas como son los alerces que miden más de 35 metros, bosques de lengas, de coihues y algunas especies animales como el huemul, en peligro de extinción. Nos gratifica, señor Presidente, porque la cordillera en su conjunto está esperando la sanción de esta ley.

Quiero agradecer profundamente -como lo dije en la sesión anterior- la predisposición que han tenido quienes integran las dos comisiones para permitir llevar adelante este proyecto de ley y es de destacar el trabajo que a través del Ministerio de la Producción ha hecho la Subsecretaría de Bosques, me consta que ha puesto todo el esfuerzo con un trabajo extremadamente prolijo para poder realizar esta ley. Nos enorgullece y es altamente gratificante que por esta ley sean como un monumento a la humanidad, como lo tenemos con el alerzal milenario.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Gracias, señor Presidente.

Quería agregar en la misma línea de la diputada Andén dos cuestiones importantes. Si bien esto -como ustedes saben- por una cuestión de mayor análisis volvió a la comisión, cuando volvió a la misma realmente sucedió una cosa muy significativa: gente que fueron funcionarios hace más de 10 ó 15 años, se comunicaron con algunos diputados para acompañar la aprobación de esto, porque esto tiene que ver con una política de Estado que es la preservación de nuestros bosques y de nuestras áreas sensibles.

Por eso quiero destacar dos cosas: una, que se puede en esta Legislatura trabajar en forma coordinada con el Ejecutivo como quedó demostrado, rescato también -como dijo la diputada- el trabajo de la Subsecretaría de Bosques, de su titular, del Ministro de la Producción, como también de los compañeros trabajadores de esa Subsecretaría que casi personalmente se comunicaron para ponerse a disposición para hacer todas las aclaraciones que fueran pertinentes.

En ese sentido, quiero destacar que cuando uno tiene en claro cuál es la política de Estado y tiene comprometidas a las autoridades y al personal, esto se puede lograr.

En segundo término, creo que los aportes o la discusión que se dio en la sesión -cuando volvió a comisión-, permitió dejar aclarados y preservados en la ley los derechos de quienes originariamente habitaron esos sectores.

Creo que esto es muy valioso, se pudo discutir primero quiénes son, reconocerlos, saber que son pobladores que han vivido ahí durante mucho tiempo o han hecho uso de esos espacios. Entonces, creo que con un trabajo conjunto y serio -Ejecutivo, Legislativo- se pueden sacar cosas importantes.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Es para rescatar que la semana pasada, en este pedido de que el proyecto vuelva a comisión, todos los Bloques acompañaron. La situación tenía que ver con que en algunos de los artículos aparecía el IAC como posible referente del perfeccionamiento de los títulos.

La idea era, en el caso de tener que llegar a esto de perfeccionar el título de algún poblador, que la Legislatura retomara lo que la Constitución manda en el artículo 105º, que es aplicar los cuatro quintos para poder permitir que esto se lleve adelante y que sea previo a cualquier adjudicación en venta dentro de la reserva.

El miércoles estuve reunida por espacio de dos horas en Esquel con la gente de Bosques, que trajo toda la información necesaria. En esto estaban los pobladores permanentes -que eran dos- dentro de las reservas, más aquellas personas que hacen uso de algunos espacios dedicados a la veranada de los animales que tienen.

Realmente, se logró poner en el nuevo proyecto, no solamente esto del artículo 105º y de la autorización previa de la Legislatura, sino además en un anexo de la ley todos los pobladores que hoy hacen uso temporario y permanente de los lugares. Así que agradezco el trabajo.

Agradezco también al Ejecutivo con el que, a través del ingeniero Rovetta y del Ministro Alonso -que vinieron ayer a una reunión en la Comisión-, pudimos evacuar todas las dudas.

Así que, bueno, era un poco eso para completar lo que charlamos la semana pasada.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Espinosa.

SR. ESPINOSA: Gracias, señor Presidente. Brevemente, han profundizado mis colegas en este tema. Creo que el retorno a la comisión ayudó a que algunos legisladores que contaban con algunas inquietudes puedan resolverlas.

Pero quiero destacar el trabajo que se dio a este expediente, que es del Ejecutivo. Como dijo la diputada Dufour, genera que podamos creer que las políticas de Estado se pueden llevar adelante.

Una vez más, esta Legislatura demuestra que cuando el trabajo es serio y responsable podemos dar respuestas a inquietudes y necesidades de la comunidad chubutense de manera rápida y concreta.

Particularmente con este proyecto, allá por el 16 de mayo tuvimos una reunión de trabajo con los colegas que integramos la Comisión de Turismo, una reunión de trabajo con la Subsecretaría de Áreas Protegidas de la Provincia, que nos manifestó que este proyecto estaba hacía un tiempo en comisiones y no tenía avances.

Decidimos comenzar con el trabajo. El día 26 de mayo, en una de las recorridas por la localidad de Esquel, visité la Subsecretaría de Bosques sin anunciarme, llamé por teléfono alrededor de las cinco de la tarde y me encontré con Rodrigo Rovetta trabajando en el lugar, quien amablemente me recibió.

Por eso quiero destacar su figura porque es un personal de carrera del área, un profesional de carrera, que se ha puesto como objetivo, junto con el Ministro Alonso, que este expediente finalmente sea aprobado como lo estamos haciendo en el día de hoy.

Han puesto el mayor de los diálogos y la búsqueda de consenso para que podamos tener lo que finalmente estamos obteniendo, que es una votación unánime en esta Casa, si así lo requiere el Cuerpo, ¿no?

También quiero reconocer las gestiones -creo que lo manifestaba también Gabriela- de personas como Jorge Rosado, que también es ex empleado de la Subsecretaría. Hoy pertenece a una fundación dedicada a la conservación de la localidad de Esquel y también ha hecho gestiones innumerables para que este proyecto, que viene desde hace muchísimos años -y lo decía en la sesión pasada- trabajándose en las diferentes áreas de la Provincia.

Hoy pasa a ser una de las leyes, creo, más importantes que hemos trabajado en este año legislativo, dada la magnitud y el impacto de conservación que van a tener las más de 150.000 hectáreas de bosque nativo que vamos a proteger, y mantenemos una historia de conservación clara que ha tenido la Provincia del Chubut.

Como decía en la sesión pasada, si a esto le sumamos la existencia de los parques nacionales, estamos hablando de un cordón de conservación, un cordón biológico que creo que es de los más importantes del país y esto es algo para destacar en nuestra provincia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Créanse en el marco de la Ley XI nº 18 el área natural protegida "Naciente del Río Tigre", el área natural protegida "Huemul - Hielo" y el área natural protegida "Río Engaño". Las mencionadas áreas así como el área natural protegida "Lago Baggilt" integran el Corredor Cordillerano de Áreas Protegidas cuyo manejo y gestión cumple la Ley Nacional nº 26331. La cartografía de la ubicación geográfica de las áreas protegidas se encuentra en los anexos I, II y III de la presente ley.

Artículo 2º. El área natural protegida denominada "Nacientes del Río Tigre" abarca la superficie aproximada de 64.155 hectáreas (sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco), de acuerdo a la cartografía que como anexo I forma parte de la presente ley.

Artículo 3º. El área natural protegida denominada "Huemul - Hielo" abarca la superficie aproximada de 30.112 hectáreas (treinta mil ciento doce), de acuerdo a la cartografía que como anexo II forma parte de la presente ley.

Artículo 4º. El área natural protegida denominada "Río Engaño" abarca la superficie aproximada de 51.246 hectáreas (cincuenta y un mil doscientos cuarenta y seis), de acuerdo a la cartografía que como anexo III forma parte de la presente ley.

Artículo 5º. Los objetivos de las áreas naturales protegidas creadas mediante el artículo primero se establecen en cumplimiento de la Ley Nacional nº 26331 y serán los siguientes:

- a) Preservar y proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural.
- b) Promover la conservación activa.
- c) Planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sustentabilidad en el manejo de los recursos, tanto naturales como culturales.
- d) Promover actividades sostenibles compatibles con la conservación.
- e) Propiciar el conocimiento de la diversidad biológica y el valor de los servicios ecosistémicos en cada una de las áreas protegidas a nivel local, nacional e internacional.
- f) Conservar muestras representativas de las unidades biogeográficas terrestres y acuáticas, para contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica y asegurar la existencia de reservorios de material genético in situ.
- g) Protección, enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques existentes.
- h) Dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, cuyo objeto es el de conservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos.

Artículo 6º. De acuerdo a lo establecido en la Ley XI nº 18, asígnese a las áreas naturales protegidas Nacientes del Río Tigre, Huemul - Hielo y Río Engaño la categoría VI (área protegida con recursos manejados).

Artículo 7º. Serán autoridades de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción conjuntamente con la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Turismo o los organismos que en el futuro los reemplacen.

Las autoridades de aplicación deberán nombrar de su plantel de personal el equipo técnico que tendrá a su cargo el manejo de las áreas protegidas creadas por la presente ley.

Asimismo, cada una de las autoridades de aplicación deberá asignar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos que determine el equipo técnico para la elaboración de los planes de manejo y la ejecución y control de las actividades que allí se determinen.

Artículo 8º. Las autoridades de aplicación deberán elaborar los planes de manejo de cada una de las áreas naturales protegidas creadas por la presente ley en un plazo de (4) cuatro años.

Artículo 9º. Las autoridades de aplicación de las áreas naturales protegidas creadas en el artículo 1º sólo autorizarán los usos de las tierras que se encuentren dentro de las áreas naturales protegidas que cumplan con el marco normativo aplicable a las mismas y se ajusten a las determinaciones de los planes de manejo respectivos. Las autoridades de aplicación podrán dar prioridad de uso a las personas físicas o jurídicas que acrediten que han venido desarrollando de manera autorizada alguna actividad ajustada a los planes de manejo con anterioridad al dictado del Decreto nº 199/2007. El listado de pobladores con algún tipo de uso estacional registrado como previo al Decreto nº 199/2007 se encuentra en el anexo IV de la presente ley.

Artículo 10º. Los pobladores con ocupaciones reales, continuas, pacíficas y efectivas que comprueben que allí se asienta el lugar de su vivienda permanente con anterioridad a la creación de las reservas de tierras realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto nº 199/07, podrán perfeccionar los derechos regularmente adquiridos. Los títulos jurídicos que se otorguen conforme a lo expuesto deberán contener expresa constancia respecto a que los usos de la tierra se deben ajustar a los lineamientos establecidos en los respectivos planes de manejo, determinando la prohibición de subdivisión de acuerdo a las categorías de conservación de la Ley XVII nº 92 - Ley Nacional nº 26331. El listado de pobladores con ocupación continuas (vivienda permanente) registrado como previos al Decreto nº 199/2007 se encuentran en el anexo V de la presente ley.

Artículo 11º. En cumplimiento de la normativa vigente el título jurídico que corresponda a los pobladores mencionados en el artículo precedente será dictado por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, previa autorización de la Honorable Legislatura en el marco del artículo 105º de la Constitución Provincial. El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural deberá requerir a las autoridades de aplicación, previo al dictado del título jurídico, los informes necesarios para la determinación de los derechos que sobre la tierra se invoquen. Los informes de las autoridades de aplicación tendrán carácter vinculante.

Artículo 12º. El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural conjuntamente con las autoridades de aplicación deberán realizar las inspecciones de los predios correspondientes a los pobladores determinados en el artículo 10º e informar en forma precisa los datos de los límites de la ocupación, previo a las autorizaciones de mensura que se realicen.

Artículo 13º. Las tierras fiscales ubicadas dentro de los límites de las áreas protegidas creadas por la presente ley son declaradas de dominio público provincial.

Artículo 14º. Será considerada intrusa toda persona física o jurídica, pública o privada estatal o no, que realice actividades permanentes u ocasionales, se radique u ocupe inmueble del dominio público dentro de las áreas naturales protegidas creadas por el artículo 1º de la presente, si éstas se realizaran sin la debida autorización de las autoridades de aplicación.

Las autoridades de aplicación dispondrán la expulsión de los intrusos, a cuyos efectos intimará a los ocupantes al desalojo dentro del término de treinta (30) días corridos, vencido el cual requerirá a la Justicia la inmediata expulsión de los intrusos.

Artículo 15º. Efectuada la presentación ante la Justicia, el juez sin más trámite ordenará el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública. Toda acción vinculada, pecuniaria o no que se pudiere ejercer tramitará por juicio posterior.

Artículo 16º. El Poder Ejecutivo Provincial asignará anualmente para las autoridades de aplicación partidas presupuestarias específicas que no podrán ser inferiores del 0,000225% del total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (administración central y organismos descentralizados).

Las autoridades de aplicación destinarán las partidas presupuestarias asignadas para la elaboración, implementación y control de los planes de manejo de cada una de las áreas naturales protegidas creadas por la presente ley.

Artículo 17º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley nº 141/17 en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.7 -

PROYECTO DE LEY Nº 144/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.5. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley nº 144/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica e incrementa el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (administración central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2018.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Modifícase e increméntase en la suma de pesos tres mil novecientos cuarenta y seis millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintiuno (\$ 3.946.373.521) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (administración central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas nros. 1 a 5 y 9, que forman parte de la presente ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración gubernamental	1.436.144.056	700.125	1.436.844.181
Servicios de seguridad	309.562.246		309.562.246
Servicios sociales	899.180.668	9.754.541	908.935.209
Servicios económicos	52.623.810	33.984.803	86.608.613
Servicios de la deuda	1.204.423.272		1.204.423.272
TOTALES	3.901.934.052	44.439.469	3.946.373.521

Artículo 2º. Increméntase en la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho millones trescientos veintinueve mil novecientos veintidós (\$ 748.329.922) el importe correspondiente a las aplicaciones financieras que figuran en planilla anexa nº 6, que forma parte de la presente ley.

Artículo 3º. Modifícase e increméntase en la suma pesos cuatro mil novecientos noventa y un millones doscientos siete mil setecientos sesenta (\$ 4.991.207.760) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa nº 7, que forma parte de la presente ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
- Corrientes	4.924.273.190	
- De Capital	66.934.631	
TOTAL DE RECURSOS	4.991.207.760	

Artículo 4º. Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, disminúyase en la suma de pesos doscientos noventa y seis millones quinientos cuatro mil trescientos diecisiete (\$ 296.504.317) el importe de las fuentes financieras que figuran en planilla anexa nº 8, que forma parte de la presente ley.

Artículo 5º. Increméntase en trescientos veintinueve (329) el número de cargo de la planta de personal permanente y temporaria, en treinta mil trescientos setenta (30.370) las horas cátedra y en trescientos veintisiete (327) los cargos en planta transitoria, conforme planilla anexa nº 10 que forma parte de la presente ley y de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL INSTITUCIONAL	Cargos de planta permanente y temporaria	Horas cátedra	Cargos de planta transitoria
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	329	30.370	295
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			32
TOTAL GENERAL	329	30.370	327

Artículo 6º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOR: Quería adelantar mi voto negativo a esta ampliación presupuestaria.

Quiero hacer un poco de historia, porque si hoy estamos trabajando en una ampliación de presupuesto reconducido, es consecuencia de que presentaron un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 que tenía errores de una gravedad significativa.

El día 17 de abril le remitimos una nota al Gobernador como integrantes de la Comisión de Presupuesto diciendo que, por favor corrigiera los errores, que era imposible que nosotros pudiéramos aprobar un presupuesto que reconocía una estructura que no existe.

Lo quiero remarcar porque ustedes deben haber escuchado en las últimas semanas que en los medios nacionales y locales, el Gobernador dice permanentemente: "yo sé lo que es gobernar sin presupuesto". Él gobierna sin presupuesto porque quiere, porque no lo hace, porque no lo corrige, porque le resulta mucho más funcional tener esto que hoy está presentando que es una ampliación presupuestaria con errores técnicos serios. En este caso no lo voy a acompañar, porque realmente no presentan cosas que respondan a lo mínimo que exige la Ley de Administración Financiera.

Digo, ellos deberían haber mandado una ampliación presupuestaria que adecuara las partidas, teniendo presente que hay dos leyes anteriores, que es la ley que corresponde al presupuesto de esta Legislatura y al Poder Judicial que ya están aprobadas, pero hacen las adecuaciones y las hacen mal. Eso en primer término.

Así que, quiero marcar mi posición, porque lamentablemente hoy si no tenemos un presupuesto 2018 es absoluta responsabilidad del Gobernador y que no siga diciendo cosas que son absolutamente inexactas. Nos echa la culpa de muchas cosas, bueno, de esto también nos echa la culpa.

En segundo término. ¿Por qué no? Porque tiene que ver con lo que mis compañeros expresaban cuando hablábamos de la Ley de Emergencia.

Realmente si estamos en emergencia debiéramos ser austeros, debiéramos tratar de aprovechar los recursos públicos para que puedan ser reasignados a otros lugares y muchas de estas cuestiones no las vemos. No vemos que tomen medidas que tengan que ver con ser austeros, pero también, mejorar la eficiencia y el funcionamiento del Estado.

Hoy se mencionó Servicios Públicos y, lamentablemente, las cooperativas del interior no están funcionando, y si están funcionando es por el esfuerzo que hacen los propios trabajadores. No sabemos cuál es el programa de obras públicas que tiene este gobierno, en un lado dice que lo suspende, en otro dice que lo rescinde, en otro que no sabemos qué pasa. Realmente no tenemos idea de cómo está financiándose el Estado y, lamentablemente, nos traen una ampliación presupuestaria que nuevamente es un dibujo.

Por eso, creo que por una cuestión absoluta de responsabilidad tanto como legisladora como profesional en las áreas de las ciencias económicas, tengo que decir que no puedo votar algo que no tiene las mínimas condiciones para ser aprobado por esta Legislatura.

Sería bueno que lo tomaran en cuenta y sería importante que hagan las correcciones pertinentes, que manden leyes que corresponden. Así como decían nuestros compañeros respecto de las autorizaciones de los ingresos, bueno, en esto pasa exactamente lo mismo. Estamos aprobando cosas que no responden con los requisitos legales que regula la administración financiera y la ley respectiva.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, como todos sabemos este es un presupuesto que fue reconducido desde el año 2017. Las circunstancias que obedecieron a la reconducción del presupuesto obedecen a cuestiones extraordinarias que han pasado en esta Provincia, creo que no hace falta relatarlas.

Sí es cierto que el agotamiento de las partidas tiene que, de alguna manera, salvarse. Estos 3.991 millones -que obedecen a mayores ingresos- se sumarían al reconducido para poder también tener un destino necesario estos fondos.

Posiblemente es perfectible. En función de eso, esta bancada minoritaria ha intentado, en forma reiterada, con la presencia de los responsables del Ejecutivo -y éstos han accedido- porque si existe disparidad de criterios o cuestiones insalvables, indudablemente es un problema para nosotros.

Lo que sí consideramos que una ley de presupuesto, en la situación que está la Provincia y en el marco que está la Nación, es una herramienta imprescindible. Si las manifestaciones del señor Gobernador molestan, también están reflejadas las cuestiones a nivel nacional que son materia de negociación permanente.

Indudablemente no nos vamos a poner de acuerdo, lamentamos no poder ponernos de acuerdo, pero insistimos que es una necesidad no solamente para el poder político sino también para los trabajadores, para poder llevar tranquilidad en un momento álgido de la vida social, política y económica de la Provincia y del país.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, por el mismo tema, el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Sí, por el mismo tema. Con el monto que se pide en la ampliación presupuestaria, más allá de lo que dijo el diputado que me antecedió en la palabra, sabemos que es un presupuesto conducido, reconducido pero no ha sido por este Bloque que el presupuesto ha sido reconducido, ha sido lo que le ha convenido al gobierno de la Provincia. No ha sido una disposición de esta Cámara que la Provincia no haya tenido un presupuesto en el año 2018.

Evidentemente, con los números que se manejan, nosotros, siguiendo un análisis de los ingresos de la Provincia -como dijo mi compañero, Blas Meza Evans-, vemos la intencionalidad que ha tenido el gobierno a lo largo de estos ya nueve meses en la Provincia, de diferir el pago a los empleados públicos, el pago escalonado, antojadizo, para que la administración pública entendiera y comprendiera la gravedad de la crisis que estaba atravesando la Provincia.

Evidentemente, hoy, vemos el sacrificio y lo festejó el Gobernador, con ese gran equipo económico que tiene de colaboradores, que han sacado a la Provincia de la crisis. ¡No, el sacrificio lo ha hecho el pueblo de Chubut, ese sacrificio lo hicieron los empleados públicos! Mientras ellos hacían caja y se financiaban para lo que venía a futuro, el pueblo cobró, los empleados públicos cobraron en tres veces y lo siguen manteniendo como estrategia para lo que viene a futuro en la campaña del Gobernador.

Entonces, nosotros, también, seguramente, vamos a estar presentando una resolución para que en el mes de diciembre se pueda pagar un bono a los empleados públicos. Vemos que reconducen un crecimiento

de los números dentro de la Provincia y vemos que se pueden tomar muchísimos nuevos cargos dentro de la Provincia, habiendo una ley de congelamiento para que no se tomen empleados públicos.

Dicen que son las necesidades, las necesidades las marcan algunos organismos públicos no indiscriminadamente como se está haciendo. Es más, primero se toma al empleado público -y lo puede aseverar la secretaria de la Comisión- porque muchísimos empleados llaman diciendo por qué no cobran su sueldo. O sea, no marcan la necesidad, primero toman y después mandan a esta Casa diciendo la necesidad que tienen, como estamos viendo a través de un medio de la provincia.

Nosotros, como Bloque, presentamos un fondo anticrisis, sabiendo y conociendo el principio de año que tenía esta provincia, presentamos un fondo anticrisis que era para la educación, salud y seguridad.

Hoy este gobierno tiene en carpeta un proyecto de zonificación donde la minería le daría sustentabilidad a la educación, a la salud y a la vivienda.

El diputado Di Filippo presentó un proyecto de viviendas, el Ejecutivo lo vetó. Nosotros presentamos una ley anticrisis y todos nos trataban de comunistas, de desestabilizadores.

A todas las empresas que vi haciendo lobby para que esta ley no saliera y muchos diputados, señor Presidente, se reunían y atendían a grandes empresarios del Chubut para que este fondo, esta ley anticrisis, que iba a traer soluciones a la educación, a la salud y a la seguridad en la Provincia, la ley no la pudimos discutir... no pudimos seguir avanzando en esta ley. Y hoy nos vienen a decir que la minería va a traer la solución de la educación, la vivienda y la salud, dejen de mentirle a la gente ¡no hay que mentirle más a la gente!

Porque si hubieran querido cobrarles a los empresarios, les hubiéramos cobrado a todos, no ahora como dicen, a la minería. La minería va a solventar esto, no, no va a pasar, porque únicamente es el 3% por el Código Minero Nacional. Entonces, dejemos de instalar mentiras, tampoco veo el repudio, el repudio generalizado, ante ese avance que tuvo el Estado Nacional sobre las exportaciones de la Provincia, donde ha retenido y va a retener a futuro más de once mil millones a la Provincia y no van a ser coparticipables -como se dice-, como lo sabemos todos. No veo a los empresarios que vinieron a hacer lobby a esta Casa, no los veo en Nación haciendo lobby porque les cobran un 10% por las exportaciones.

Cuando en un informe económico de un medio de la provincia vemos que la provincia el año que viene va a tener que pagar once mil millones de pesos en deuda, o sea, a Chubut le van a llevar veintidós mil millones el año que viene; la Nación le va a incautar a la Provincia en pago de deudas, de regalías y de exportaciones más de veintidós mil millones y vienen a decir que el Gobierno Nacional... hace tres años los escuchamos al Presidente, las inversiones, las casas... ¡la revolución que iba a haber en nuestra provincia! ¡La están saqueando a nuestra provincia! Y hoy este gobierno -que está gobernando en la provincia- viene a decir que viene a traer soluciones ampliando el presupuesto en tres mil novecientos millones.

¿Y sabe qué, señor Presidente? A un pibe que está estudiando en la universidad en Buenos Aires esta provincia le paga una beca de \$ 1.100, que no le alcanza para comer. Para los trabajadores que se han quedado sin trabajo, el subsidio es de \$ 5.000; sin embargo la Provincia sigue metiendo empleados públicos, ni siquiera han terminado de discutir paritarias con los empleados públicos.

Ésa es la realidad, todo es ya campaña política lo que se empezó a hacer. Entonces, discutamos el fondo anti cíclico de financiación para la salud, para la educación, cobremos a los empresarios como habíamos planteado... Y no tengan miedo ¡eh! porque a Nación ninguno de esos empresarios que venían caminando por esta Casa, que los vimos a más de uno haciendo lobby para que no les cobremos... lo que es de los chubutenses y por los que ellos producen, ahora Nación se los retiene y nadie dice nada. No vemos a ninguno de esos empresarios venir a esta Casa a pedir que vayamos a Nación para que no retengan e incrementen el tema de las exportaciones; veintidós mil millones de pesos le van a sacar a Chubut. Ésa es la realidad y seguimos sin conocer los fondos, los dineros que ingresan a la Provincia.

Leía el proyecto, porque hay que marcar la incoherencia que hay dentro de esta provincia y que tienen algunos políticos, porque el proyecto que tenía que ver con la aprobación del canon del langostino que son todos incrementos para la provincia, el 50% quedaba para la Provincia y 50% para los municipios, la ciudad de Trelew sale a solicitar que eso también sea coparticipable con Trelew.

¿Sabe qué, señor Presidente? Nosotros vamos a presentar un proyecto: que sea coparticipable con todos los municipios y todas las comunas, no únicamente con la ciudad de Trelew. Porque acá parece que los recursos fueran de un solo lugar, donde se explotan; porque, si no, el petróleo tendría que ser el 50% para las ciudades de Comodoro y de Sarmiento, y no para el resto de la provincia.

Entonces, dejemos de hacer hegemonía y centralismo, centralismo barato. Porque a Pirámides, que también tiene mar, yo no veo que le vaya parte de ese fondo. Porque encima los municipios y la Provincia están tercerizando a favor de privados el tema que hoy vemos, en vilo, de la contaminación de la pesca.

Me gustaría que los "ambientales" que vienen a quejarse de la minería también se quejen de la contaminación que producen los desechos de la pesca, lo que hace ALUAR cuando quiere y como quiere con los recursos naturales de la provincia.

Hay que quejarse de todo lo que contamina, no de una sola cosa que puede contaminar a futuro; porque los municipios están cediendo a favor de privados y nosotros les vamos a dar un 50% del producto del langostino para que se beneficien esos municipios. ¡No!, hay que coparticiparlo entre toda la provincia, porque los recursos son de todos los chubutenses, no de cuatro ciudades que viven en la costa. Porque Puerto Pirámides también está en la costa y no se va a ver beneficiado con este canon.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, diputado.
Diputado Conde, tiene la palabra.

SR. CONDE: Volviendo específicamente a la ampliación presupuestaria, es cierto que el presupuesto reconducido es responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo. Esto es una verdad indiscutida.

Desde la Comisión de Hacienda le pedimos en forma reiterada que reformule el contenido del proyecto de ley del presupuesto general, porque aparecía claramente con vicios, defectos y omisiones que impedían su tratamiento y, consecuentemente, su aprobación. En este sentido no hubo respuestas. Por eso es que está el Gobierno Provincial administrándose con el presupuesto reconducido.

Esta ampliación presupuestaria también, dentro del ámbito de la Comisión de Hacienda, fue objeto de análisis. En una primera evaluación naturalmente entendimos los miembros de la comisión que debíamos escuchar a los funcionarios del Ministerio de Economía para explicar las razones de estos contenidos de la ampliación presupuestaria. Estuvieron en la comisión y dieron sus razones.

Si bien la diputada Dufour ha hecho estas observaciones que hemos escuchado, lo cierto es que según nuestro parecer -o por lo menos el de este Bloque- esta ampliación presupuestaria hace a la necesidad de la administración del Estado.

Sin perjuicio de nuestra posición naturalmente distinta del Gobierno Provincial, entendemos que es una herramienta que -como es criterio general- debe ponerse a disposición del Poder Ejecutivo para que cumpla con sus objetivos naturalmente.

Así que con este espíritu es que hemos tomado la decisión de acompañar este pedido de ampliación presupuestaria, teniendo presente asimismo las razones que se han expresado acá, que no son menores en orden a la administración que está llevando adelante este Gobierno y particularmente a las áreas que han sido consideradas como deficientes en el cumplimiento de esta tarea.

Así que con estas palabras lo que pretendo dejar en claro es que vamos a acompañar el pedido de ampliación presupuestaria y naturalmente vamos a seguir atentos al desarrollo de la administración del Estado.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Navarro.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Mire, en realidad, haciendo alusión al tema en que estamos, que está en tratamiento, la verdad es que si uno se pone a analizar de qué se trata esta ampliación presupuestaria, no es que el Gobierno Nacional nos puso en su consideración y por eso necesitamos hacer una ampliación presupuestaria. No es que nos mandaron fondos y necesitamos blanquearlos dentro del presupuesto de la Provincia para poder, de alguna manera, después imputarlo.

Ayer vino gente, como bien decía el Presidente de la comisión, hicimos las consultas de cómo se va a usar la plata de esta ampliación presupuestaria que sabemos que es de sobra, sabemos de qué se trata. Sabemos que son de regalías de petróleo, de regalías de hidrocarburos y en buena hora, por un lado nos beneficia y por otro lado también sabemos que no nos ayuda porque esta provincia tiene una deuda en dólares, así es la cosa.

Le preguntábamos a esta señora, a Susana, que vino a explicarnos y trató de explicar con mucha voluntad ella y otra persona que estaba y vino Tarrío también. Nos contaba que va a ser para gastos de personal, también para las asignaciones que acá se han aprobado y van a tener aumento; la antigüedad también va a tener aumento; para educación; nos dijo que también va a ser para el aumento de los brigadistas de la provincia, de servicios públicos y todos ellos tienen cláusula gatillo, educación.

Nos contó de algunos ingresos que se vienen hablando desde el Ministerio de Educación que tiene que ver con gente que paga monotributo para trabajar y la verdad que quien negrea más a la gente es el Estado haciéndoles pagar un monotributo y cobran... bueno, ayer les mostraba, ocho mil pesos un monotributista del Estado.

También es cierto que acá se habló de qué está pasando con el tema de la obra pública. Nosotros tenemos en nuestro poder un listado de obras que tienen que ver con obras de energía, de agua, de gas que están suspendidas, que están paradas y es obvio, la provincia tiene que -de alguna manera- echar a andar la obra pública porque eso es trabajo para la gente. Vimos y he visto, hemos visto grandes colas de los compañeros de la UOCRA para ponerse a trabajar.

Mire, señora Presidenta, sinceramente, si alguien tiene una idea mejor que no sea sentarse a renegociar las obras, este listado de obras que tiene la provincia parada y, por ende, tenemos un montón de compañeros de la UOCRA sin trabajo, bueno, que lo diga.

De qué manera esta provincia, ahora que tiene un ingreso, va a poder hacer que la obra pública se eche a andar y terminar las obras que la provincia necesita, que cada lugar de esta provincia necesita.

También es cierto y, no lo voy a dejar de señalar porque me he tomado el trabajo junto con mi par, con la diputada Cecilia Torres Otarola, de hablar con los empresarios de mi ciudad y, ¡cuidado! Quiero que quede claro, no estoy haciendo lobby para ninguna empresa, que eso quede claro.

Si nosotros agarramos este listado de obras y lo tiramos en un mapa de la provincia es ochenta a veinte, obviamente, esta conducción de ahora del Gobierno Provincial no decidió esto, y hay muchas obras que están en juicio, que los dueños de las empresas están presos; bárbaro, ahora, ¿qué hacemos con la gente y qué hacemos con las obras? ¿Qué hacemos?, insisto, si alguien tiene una idea mejor para que esto funcione, que la diga, porque en Comodoro hay dos o tres cuadradas de cola de compañeros, no solo de la UOCRA sino despedidos de otros lugares como también hay de Trelew y de Madryn esperando un laburo, entonces, ¿qué hacemos?

Mire, sinceramente, ayer escuchaba a esta señora que vino con Tarrío, y la verdad es que yo no la veo candidateándose a nada a ella, no es candidata a nada, porque es personal de planta, vino y dio las explicaciones que nosotros le pedimos, entonces, me parece que hay que tener un poco de racionalidad.

Mire, yo le creo a la gente que trabaja en el Estado y que son personas de carrera, porque no los veo con trajes de candidatos cuando nos dan información, cuando le pedimos información y, ¿sabe qué?, señora Presidenta, yo no soy magister en nada, soy magister en vivir, yo no tengo gran conocimiento en contaduría pública ni soy contadora ni mucho menos, yo entiendo que la gente necesita trabajo, entiendo que las explicaciones que me da la gente a la que le pido explicación son las que corresponden y les creo.

No puedo decir que me están mintiendo porque, insisto, no soy contadora. ¿Qué tengo que hacer?, no creerle a ninguno de los que trabaja en el área pública, en el área del Ministerio de Hacienda de esta Provincia, ¿todos son candidatos a algo?, yo no creo que sea así y por eso elijo creerle a esta señora y a la que vino con ella -que no sé el nombre-, y que nos dieron todas las explicaciones que necesitábamos.

Si alguien tiene una idea mejor para que esta Provincia funcione y que podemos hacer que las empresas no le hagan juicio a la Provincia porque tenemos una emergencia económica, obvio, no lo van a hacer ahora, pero en algún momento la emergencia se va a caer, ¿y?

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Roddy Ernesto Ingram.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

Es cierto, señor Presidente, que tenemos que pedirle al Ejecutivo que la balanza, de alguna manera, se torne un tanto equilibrada, y que así como en este listado hay muchas obras que no tienen que ver con la zona sur, sea parejo el tema de las obras, y que si ahora tienen plata para hacerlas que las hagan, que las hagan.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, analizando todos los fundamentos que han transmitido los compañeros, yo tengo que transmitir, no solamente el mío sino también la representación gremial.

Es muy difícil llevar adelante la gobernabilidad cuando primero hay un país que está en situación de quebranto, un país que va a profundizar todavía aún más -lo que resta del año y el año que viene- la recesión, padecer un Gobierno Nacional que únicamente tiene oídos para el afuera, no para adentro, un Gobierno Nacional dispuesto a cumplir con el Fondo Monetario Internacional, no modificar el presupuesto que está en el Congreso. Y que para que eso se apruebe extorsiona a los gobernadores, que como en el caso particular de Chubut la semana pasada no aceptaron la firma de la adenda que exigía el Gobierno Nacional.

Nosotros fuimos testigos como dirigentes sindicales de qué manera el Gobernador con los diputados y senadores nacionales que nos representan a nivel nacional, analizado el presupuesto y analizados los alcances de la reunión con el Ministro Rogelio Frigerio, estuvieron todos de acuerdo, primero con el posicionamiento del Gobernador de no firmar la adenda, y segundo, un frente unido para rechazar todos los alcances del presupuesto nacional.

Uno de los fundamentos que esgrimió el Gobernador es de qué manera el presupuesto nacional va a afectar a las fuentes de trabajo de la actividad privada y la actividad pública.

Eliminar el fondo sojero significa perjudicar a la provincia, reducir la obra pública significa perjudicar a la provincia, la poca obra pública que se garantiza es a través de asociaciones con el sector privado.

El compañero Grazzini hizo una muy buena reflexión en el momento en el que el Gobierno Nacional se está llevando de la Provincia del Chubut de un día para el otro, a partir del 3 de septiembre entre el 2018 y el 2019 casi 11 mil millones de pesos por la recaudación de los derechos de exportación de nuestro petróleo, de nuestro aluminio, de la fruta fina, de la lana.

Si esa recaudación que se lleva Nación la coparticipara con provincia o los municipios estaríamos bien, no lo hace, si fuera destinado para bancar a los pensionados, a los jubilados o a aumentar el subsidio por desocupados estaría bien, pero no lo hace, lo único que hace es recaudar, recaudar y recaudar para mantener el subsidio de Vaca Muerta.

Nosotros -y con las disculpas de mi Bloque- tenemos que estar pensando en forma solidaria por la coyuntura lo que necesita el Poder Ejecutivo para garantizar puestos de trabajo.

Lo que acaba de transmitir la compañera Navarro es la realidad, la realidad que nosotros hemos vivido y padecemos, y que generó la última movilización en Comodoro Rivadavia, una movilización de miles y miles de trabajadores en absoluto orden, en un marco de paz social que hay que respetar y reivindicar. Y transmitiendo un solo mensaje, queremos preservar el trabajo de los que hoy tienen trabajo, queremos trabajo para los que hoy no tienen trabajo, preservar derechos adquiridos en la provincia, de las comunas, de los trabajadores, de los presupuestos que tienen que afrontar en este caso la Provincia y los municipios, y ser claros en esto, no estamos definiendo la solución de un problema de coyuntura, estamos tratando de fijar una posición firme para ir a luchar con el Gobierno Nacional y con el Fondo Monetario Internacional.

Quedó demostrado el 2001, cuando los números no cierran el que paga las consecuencias es el trabajador y la familia, cuando el trabajador y la familia no encuentran respuestas van a golpear las puertas del municipio, van a golpear las puertas del Gobierno Provincial y cuando ya no hay más respuestas viene el estallido social.

Entonces, nosotros tenemos que ser conscientes de que no queremos ser protagonistas de un estallido social, ni en Comodoro, ni en Rada Tilly, ni en Sarmiento, ni en Trelew, ni en Rawson, ni en Madryn, ni en la Provincia del Chubut.

Entonces, primero está la gente, antes que la política mezquina de estar analizando la coyuntura, nosotros a partir del anuncio que se hizo ayer de las palabras que va a transmitir dentro de pocas horas el Presidente de la Nación vamos a tener que estar afrontando la defensa de los intereses de la Nación, de la Provincia, de los municipios porque el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional es implacable.

El convenio con el Fondo Monetario Internacional es insultante, es degradante, es violatorio de todo derecho de los trabajadores, de las familias y de las economías regionales.

Si se firmó un convenio ayer con el Fondo Monetario Internacional, 48 horas después de que el Presidente de la Nación lanza su candidatura a la reelección, es porque el Fondo Monetario Internacional pone los dólares para iniciar la campaña de reelección del Presidente de la Nación.

Con el financiamiento del Fondo Monetario Internacional ha sorteado el default. Hoy hay garantías en el país de que no va a haber cesación de pagos, pero las consecuencias del acuerdo la pagan las provincias, los municipios, los trabajadores públicos y los trabajadores estatales.

Así que, en este caso en particular, anticipo ya el voto positivo con los fundamentos que acabo de dar, y requiriendo, como corresponde, las disculpas a mi Bloque.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que todos tenemos buenas intenciones, yo creo que nadie está aquí para perjudicar a alguien, mucho menos al trabajador y mucho menos a los trabajadores que dependen de la obra pública para consensuar sus ingresos diarios para el sustento de su familia. Por supuesto que eso ocurre, pero hacer las cosas bien no cuesta nada y las están haciendo mal.

Primero, el proyecto de ampliación presupuestaria no tiene absolutamente nada que ver con que se haga o no se haga obra pública en la Provincia; de hecho, no hay un presupuesto aprobado, se está trabajando con el reconducido, que no reconduce obra pública, justamente, estamos en el mes de septiembre, casi octubre, y esto ha sucedido así. Esto no significa que esto va a reactivar la obra pública.

La reactivación de la obra pública pasa por cumplir con la Ley de Obra Pública, la Ley n° 533 en la nomenclatura vieja, no recuerdo la nueva, pero esa ley no impide que se renegocien aquellas obras que han sido paralizadas por diversos motivos.

Esto lo conversamos en la comisión hace casi dos semanas atrás, nos dejaron un listado de obras que no es el que tiene la diputada que me antecedió en la palabra porque después lo cambiaron. Cuando el Intendente de la ciudad de Puerto Madryn dijo que no había ninguna obra de Puerto Madryn, justamente planteada en ese listado que habían dejado, dijeron que ese era un borrador, fue lo que nos trajeron. Después, aparentemente, lo cambiaron porque ahora aparecen estas obras.

Pero en concreto, señor Presidente, las obras que están paralizadas o las obras que se han dejado de hacer, como por ejemplo los centros de encuentro que se han dejado de pagar, tenían destino específico, tenían financiamiento específico dado en leyes de desendeudamiento que aprobó esta Cámara y que después fueron reafirmadas; en la gestión anterior me refiero también, que debieron haberlo pagado con las fuentes que tenían, no retenerlas.

El resto de las obras, señor Presidente, no se entiende por qué se dejaron de pagar. Si existía deuda anterior, justamente el endeudamiento de 650 millones de dólares era justamente lo que planteaba que se pague la deuda que existía con anterioridad a la asunción de este Gobierno. Y su fue posterior, fue este Gobierno el que dejó de pagar.

Entonces, no recarguen sobre quienes no tienen la responsabilidad de la obra pública que la obra esté hoy paralizada.

Además, señor Presidente, la ley de obra pública admite, porque no se plantea nada que no se haya hecho con anterioridad, que los contratos de las obras paralizadas pueden ser renegociados.

Hay una comisión que no se ha conformado para que esto suceda, y no sucede. O sea, no es por las razones que se exponen ni mucho menos que esto no sucede.

El proyecto que tenemos a consideración de la Cámara tiene errores técnicos insalvables, errores que podrían haber sido corregidos y a lo mejor tendrían el acompañamiento, pero hoy no lo tienen porque no lo quisieron salvar.

En ese contexto, señor Presidente, decía al comienzo que todos tenemos buenas intenciones, pero, ¿sabe qué?, el camino al infierno está plagado de buenas intenciones, y no queremos transitarlo nosotros.

Por esta razón, señor Presidente, no vamos a acompañar esto. Por más que se quiera disfrazar de seda la mona, mona queda. Si esto está mal, está mal y no hay nada que lo pueda solucionar, salvo corregirlo, pero no lo están haciendo. Si tienen los votos que lo voten, pero yo voy a pedir votación nominal, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

SRA. TORRES OTAROLA: Gracias, señor Presidente.

Me voy a remitir al tema... mire, señor Presidente, queda a las claras que la cordillera está en desventaja en un montón de condiciones. Hoy tenemos uno de los recursos con el que nos valíamos que es La Hoya, que lo estuvimos tratando con dificultades, tenemos ciertas visiones que se contraponen con otras regiones; pero haciendo una salvedad y en la línea de lo que habló la diputada Navarro con la que hemos compartido actividades, lo que manifestó también el diputado Gómez, realmente queda a las buenas y a las claras que la ampliación presupuestaria es una decisión política.

Me voy a clarificar y no quiero que se tome que es para la tribuna, pero no podría estar tranquila conmigo misma porque no lo explico de esta manera.

Hoy los cordilleranos no estamos aportando incremento financiero, ni coparticipación, ni recaudación a las cajas de la provincia. Tenemos un 97, 98% de empleados públicos en nuestras arcas municipales entre las dos comarcas y la verdad es que preocupa, muchísimo.

De 100 pesos de un empleado público creo que deben venir 60 o 70 pesos de las regalías hidrocarburíferas, 18 o 20 pesos de la pesca, un poco de la energía, lo poco que deja, incluso es un recurso cordillerano y no lo podemos discutir con un proyecto que emitió una comisión ad hoc para que empecemos a discutir políticamente qué puede llegar a pasar en el 2025 con un recurso que es de las intendencias de la cordillera.

Sinceramente cuando uno piensa en el bienestar de la heladera de cada vecino, uno acompaña las cosas que son de la coyuntura, como bien lo dijo el diputado Gómez, y a mis hechos me remito, no dudo ni un segundo en apoyar las fuentes de trabajo que hacen a la sustentabilidad de esos cien pesos de cada vecino de mi provincia, que hacen al sueldo de esos 98% de los empleados públicos.

No sé si la megaminería es o no la solución, yo no sé si los recursos de medios ambientales de todas las regionales están cuidados o no, como los protegemos los cordilleranos y me quedó con lo que se aprobó.

Lo que sí sé es que cuando las cosas están jodidas para nuestros vecinos, para nuestros hijos y no tenemos mucho más para pensar como lo dijo la diputada Navarro, cuando no tenemos soluciones inmediatas o superadoras, yo no voy a esperar, la muerte del que tengo enfrente para mañana sentir que soy una agraciada sobreviviente, ¡no, no! en lo más mínimo.

Y si es política la pelea, señores, yo les aviso que en la cordillera no tengo ningún candidato a gobernador ni yo mucho menos, ni siquiera sé qué voy a hacer en el 2019.

Lo que sí, es que los que quieren ser que tengan algo superador, mucho más superador, porque la gente sabe perfectamente, lo que hicieron y lo que no hicieron, lo que están haciendo y lo que no.

Que estén preocupados los vecinos por su heladera, por sus pagos de los servicios públicos, por su bienestar inmediato, no quiere decir que no tengan memoria. No es lo mismo que antes, ¡eh!, a ver si se aggiornan un poquito, no es lo mismo que antes.

Así que, obviamente, adelantar mi voto positivo, porque este incremento de presupuesto no hace a nadie la garantía del 2019. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

A consideración la moción del diputado Touriñán de que la votación sea nominal, por la afirmativa.

- Se vota.

Ocho, nueve, diez, ¡no! no llega, debería tener trece.

A consideración el Proyecto de Ley General n° 144/18, por la afirmativa.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Con cinco votos alcanza.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene razón, tiene razón, cuando tiene razón, tiene razón; estamos hablando de mayoría simple, discúlpeme.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Touriñán.

No, no, está bien, no se haga problemas, vamos a hacer... no, por favor. Vamos a hacer la votación nominal, quédese tranquilo. Avanzamos.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Albaini.

SR. ALBAINI: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Andén.
SRA. ANDÉN: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Brúscoli.
SR. BRÚSCOLI: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Caminoa.
SRA. CAMINOA: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Conde.
SR. CONDE: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Cunha.
SR. CUNHA: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada De Luca.
SRA. DE LUCA: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Di Filippo.
SR. DI FILIPPO: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Dufour.
SRA. DUFOUR: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Espinosa.
SR. ESPINOSA: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado García.
SR. GARCÍA: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Gómez.
SR. GÓMEZ: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado González.
SR. GONZÁLEZ: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Grazzini Agüero.
SR. GRAZZINI AGÜERO: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Hernández.
SRA. HERNÁNDEZ: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Ingram.
SR. INGRAM: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Johnson Táccari.
SRA. JOHNSON TÁCCARI: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado López.
SR. LÓPEZ: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Mansilla.
SR. MANSILLA: Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Marcilla.
SRA. MARCILLA: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Meza Evans.
SR. MEZA EVANS: Negativo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Navarro.

SRA. NAVARRO: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Pagliaroni.

SR. PAGLIARONI: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputada Torres Otarola.

SRA. TORRES OTAROLA: Positivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: No positivo.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Dieciséis votos afirmativos, nueve negativos.
¿En particular, también quiere que sea nominal?

SR. TOURIÑÁN: No.

SR. PRESIDENTE (Ingram): No, bueno. Vamos a votar en forma particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 6º es de forma. Queda sancionada la presente ley.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Comenzamos con la Hora de Preferencia.

- Eran las 15:15.

Tiene la palabra el diputado Albaini.

- 1 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 042/18 Y DE RESOLUCIÓN Nº 178/18

SR. ALBAINI: Gracias, Presidente, simplemente dos cuestiones. La primera es para hacer la presentación de dos proyectos, uno de declaración y otro de resolución referidos al acto que debería haber ido usted a las tres de la tarde pero no va a llegar. Se trata de las XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial y, como está sucediendo en estos momentos, y también en el día de mañana, para tratarlo sobre tablas, Presidente y después sigo en el uso de la palabra.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Está bien.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial", que se llevarán a cabo los días 27 y 28 de septiembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se vota el tratamiento sobre tablas...

SRA. NAVARRO: No hay quórum...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa...

- Expresiones en las bancas.

Catorce, no puede irse...

Ahora sí no hay quórum. Esperamos cinco minutos y vamos a tocar el timbre.

- Ingresan en el recinto algunos señores diputados.

Señores, a sus bancas porque ya hay quórum.

Estaba en el uso de la palabra el diputado...

Vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución... de declaración, ¡perdón!, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido ya leído, se vota el dictamen por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta el estado de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora, vamos a leer el proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las "XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial", a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se vota entonces el tratamiento sobre tablas del proyecto, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputado Albaini, sigue en uso de la palabra.

- 2 -

EXPLOTACIÓN MINERA Y PAN AMERICAN SILVER

SR. ALBAINI: Muchas gracias, señora Presidenta.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Navarro.

Es un segundo, diputada, no se ponga nerviosa. Yo me voy a quedar a escucharla, no se preocupe. Bien, Presidenta, es para introducir un tema. Evidentemente, el lobby minero que hay hoy en la provincia del Chubut...

- Expresiones en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¡Silencio, por favor!

SR. ALBAINI: ... es fortísimo, es violento, tapas de los diarios, en los barrios con folletos.

Hoy cada diputado de esta Cámara recibió en su despacho una invitación con los pasajes pagos para el diputado y para sus asesores para viajar a Buenos Aires a una charla de ASIJEMIN, una charla minera, prominera, ¡con los pasajes pagos!

Entonces, hay una cuestión minera. Seguramente, lo que diga hoy no va a salir en ningún diario, no saldrá en muchos radios, pero gracias a Dios existen las redes sociales hoy en día, Presidenta.

En la semana pasada... perdón, en la sesión pasada dimos cuenta en esta Cámara de lo que pasó con el tema minero en Salta...

- Expresiones en las barras.

... de lo que pasó -ahí viene la diputada Andén también- en Salta y en la puna salteña con la minería, dimos cuenta de ello.

Hoy queremos hablar de la empresa Pan American Silver, porque en los últimos días hemos visto que se ha dicho en diferentes medios de comunicación que la empresa Pan American Silver es una de las mejores del mundo en cuanto a la explotación minera.

Bueno, es mentira también, así como era mentira que la minería había traído desarrollo en Salta. Es mentira. Y vamos a decir por qué es mentira.

Acá nomás, no nos vamos a ir muy lejos, Presidenta. No vamos a recorrer el mundo porque Pan American Silver tiene yacimientos mineros en todo el mundo; una empresa canadiense, de capitales canadienses.

En Canadá se pagan cerca de 14%, 15% las regalías mineras; acá, en la Argentina, el 3%. Por eso quieren venir acá, ¿no es cierto?

Entonces, acá nomás, cerquita, a pocos kilómetros de acá hay una mina de plata similar a la que existe en el proyecto Navidad. Pan American Silver es dueña del proyecto Navidad, el cual quiere explotar.

Como decía, acá cerquita está Manantial Espejo. Es una minera, es una explotación minera que arrancó en el 2009, hace muy poquito tiempo. Por lo tanto, como arrancó hace poco tiempo, tenemos datos, los cuales podemos expresar y en los cuales nos paramos para decir que la verdad que no es la mejor empresa del mundo.

Uno de los mayores emprendimientos metalíferos de Santa Cruz, Manantial Espejo, es un buen ejemplo de lo que genera la actividad minera en general y en particular la empresa Pan American Silver.

En el 2009 se inaugura la mina. Éstos son datos, no estamos hablando a boca de jarro, son datos.

Se junta Pan American Silver con el Gobernador Peralta, se felicitan en un acto por el desarrollo que iban a generar en la provincia con Manantial Espejo en un acto en el 2009.

Entre otras cuestiones, la empresa se compromete a desarrollar proveedores para el compe local y hacer un aporte económico, fíjese qué coincidencia, acá también quieren hacer aportes económicos para educación, para redes viales, eléctricas. Se compromete a desarrollar proveedores locales, como decía, y a hacer un aporte económico para retomar la construcción de la línea de alta tensión que uniría a Gobernador Gregores con San Julián, a eso se comprometieron en el 2009.

En el 2017, ocho años después, la explotación minera en muchos lugares del mundo depende de la cantidad de minerales que vayan a extraer y generalmente dura entre ocho, diez, doce años. Bueno, acá a los ocho años de la explotación minera vamos a decir algunas cosas que dijeron en Santa Cruz y, ¿sabe quiénes las dijeron, Presidenta? La cámara de proveedores mineros de Santa Cruz, no los ambientalistas porque hemos dejado de lado en esta discusión, en este momento la cuestión ambiental, el uso del agua y los pasivos ambientales que puede generar la actividad minera.

Ya se ha hablado en esta Casa de los pasivos ambientales de la pesca, del petróleo, etcétera, etcétera. Pero vamos a dejarlo de lado, es una discusión que como tiene dos bibliotecas dejémoslo de lado y hablemos del desarrollo local que van a traer las mineras a la Provincia del Chubut.

La cámara de proveedores mineros de Santa Cruz dice: Pan American Silver incrementa sus ganancias dejando nada a los santacruceños, atenta contra el desarrollo local. Pan American Silver explotó durante ocho años Manantial Espejo y se va a ir dejando poco y nada de desarrollo en Santa Cruz. El sector de proveedores con poco o nulo desarrollo -ya termino- son voraces.

Ya sé que estamos sin quórum...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): No hay quórum.

SR. ALBAINI: ... ya sé que estamos sin quórum, quiero continuar, Presidenta, es cortito, ya termino.

La empresa reconoce que luego de nueve años y casi terminada la vida útil de la mina, el 85% de la supuesta compra local no se hizo en la provincia, se hizo fuera de la provincia.

O sea, no se dio el desarrollo que la propia empresa prometió que se iba a dar como prometen hoy en la provincia del Chubut que se va a desarrollar nuestra provincia gracias a las mineras.

Dice la cámara de proveedores: Pan American Silver, una de las que menos invierte localmente. Esto lo dice la cámara de proveedores mineros, no otros. No tienen interés en el desarrollo de los pueblos mineros, ni de las pymes santacruceñas ni de la provincia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Hay quórum.

SR. ALBAINI: ¿Me puedo explicar más, Presidenta, ahora que tengo quórum?

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Sí, hay quórum.

SR. ALBAINI: Gracias, Presidenta, voy a hablar más lento, entonces.

En síntesis, Presidenta, las promesas de desarrollo local eran mentiras. La línea de alta tensión de Gobernador Gregores-San Julián era mentira, ¡no se construyó! La realidad es que el 85% de la inversión que se hace en la provincia, ¡se hizo fuera! Ya lo explicamos aquí.

Pan American Silver dice: vamos a invertir dos mil millones de dólares en la provincia del Chubut, muy bien, ¿en qué? El 50% se va a ver en maquinarias pesadas, ¿alguien vio en esta Provincia que fabriquemos máquinas pesadas? ¿En este país que fabriquemos máquinas pesadas? ¡No, Presidenta! Las traen de Canadá, de Inglaterra, de Alemania, de Suecia, de Noruega. O sea, que ya de dos mil millones... no son dos mil, ¡son mill!

Gobernador Gregores sigue teniendo generación eléctrica por térmicas, generación térmica, no hay línea de alta tensión, ¡fue mentira!

Entonces, Presidenta, cuando a nosotros nos dicen que va a haber desarrollo local, la provincia se va a desarrollar, la provincia va a recibir dinero. Les pregunto a los chubutenses o a los lobistas mineros si alguno de ellos puede vender su patrimonio por el 3% de lo que vale, a cualquiera se lo pregunto, el 3% quieren dejar en la Provincia de nuestros yacimientos.

El lobby está en todos lados, está en los medios de comunicación, está en los barrios, en la calle, y está en esta Cámara, porque vemos recorrer, permanentemente, a los lobistas oficina por oficina. Me gustaría saber qué diputado autoriza a esos lobistas a que entren a esta Cámara a recorrer oficina por oficina, porque si nosotros dijéramos que van a haber antiminereros recorriendo oficina por oficina seguramente tendríamos un lío bárbaro, Presidenta; y no van a las gradas, van por acá abajo.

Entonces, Presidenta, vamos a continuar hablando en las próximas sesiones del proyecto Navidad, de la parte ambiental, del agua, de la vida y, por sobre todas las cosas, de las mentiras, de las falsas promesas y de los lobistas que nos quieren venir a vender espejitos de colores diciéndonos que la minería es el futuro de nuestra Provincia.

Nada más, Presidenta, Gracias.

- Aplausos en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

- 3 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 179/18 Y 180/18

SR. MEZA EVANS: Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que sería muy oportuno de que el énfasis que pone el diputado Albaini en este tema, pueda repetir todos estos discursos y decírselos al Gobernador de la Provincia del Chubut, porque el Gobernador de la Provincia del Chubut, solapadamente, es el lobista más importante que existe en tema de minería, ésta es la verdad.

El Gobernador manda a los jefes de las comunas rurales a trabajar con los distintos Bloques, lo sabemos porque lo cuentan, son compañeros, son comprovincianos nuestros que nos indican como Arcioni les pide que vengan a operar a favor de la minería a la Legislatura. Por eso, como el diputado Albaini es del partido del Gobernador, sería muy importante que el mismo esfuerzo y énfasis que pone en estas sesiones para convencer sobre su posición, haga el mismo esfuerzo y charle con el Gobernador Arcioni.

Nosotros seguimos creyendo de que nadie es dueño de la verdad y que, en realidad, el único dueño de la verdad es el conjunto de los chubutenses que deben expedirse en una consulta popular libre, fundada y vinculante, acerca de qué es lo que tenemos que hacer con el tema minero.

En realidad yo me quería referir a otro tema, voy a hacer una breve lectura de una curiosa publicación que llegó a nuestras manos, es breve y, con su permiso, señora Presidenta, la comunicación dice: "A las autoridades sanitarias de toda las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba". Quería ver si estaba el diputado Grazzini para... "La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la Provincia de Córdoba, pone en conocimiento que según lo informado por el Departamento Provincial de Bromatología de la Provincia del Chubut, con fecha 7 de agosto de 2018, procedió a dar de baja el registro del establecimiento Soriano sociedad anónima y de todos sus productos marca: CARRAGEL, CHUBUTAGAR, MEKABU WAKAME y Soriano sociedad anónima, por cese de actividades y desmantelamiento del establecimiento."

Resulta que nosotros estábamos reunidos con la Secretaría de Pesca, con la gente del Ministerio de la Producción, o se hacían los sotas y nos escondían esto, o este Gobierno es un absoluto desastre, porque ante un conflicto donde hay compañeros trabajadores que hace cuatro meses no cobran sus sueldos, hay un estamento del Estado Provincial que dio de baja el registro de una industria señera en la historia de Gaiman y de la Provincia del Chubut.

Hoy me llamó el Secretario de Pesca, Awstin, sumamente preocupado porque se viene la temporada de recolección de algas, y hay que resolver este conflicto.

En realidad lo que quiere resolver es cómo siguen haciendo negocios aquellos que recolectan algas, las exportan, no tienen permiso y están al margen de la ley, mientras acá tenemos a los compañeros que siguen esperando algún tipo de solución. Y es cierto, están cobrando los cinco mil pesos que el Gobierno Provincial les aporta como solución.

Realmente esto a nosotros nos ha sorprendido de una manera que no sabemos, digamos, a qué atenernos porque tratamos de abrir el cauce de negociaciones, de encuentros con la empresa, y resulta que la empresa según un órgano del Estado Provincial ha sido dada de baja, y habla del vaciamiento de la empresa sin que se haga absolutamente nada, cuando hay instrumentos legales, incluso tipificaciones penales para actitudes de estas características.

Por eso, señor Presidente, he quedado en que el día lunes nos vamos a encontrar con el Secretario de Pesca, a quien noto más preocupado porque inicia la temporada de recolección por parte de no sé quién, porque acá nos han dicho que nadie tiene permiso para recolectar algas, muchísimos de los diputados que estamos acá lo hemos escuchado, y mientras tanto aparecen proyectos a futuro... "vamos a engordar truchas"... "vamos a..."

El panorama es muy duro, el panorama es muy duro, yo creo que es nada más que una muestra de lo que está pasando en el conjunto del país y en muchísimas actividades.

Pero con la diputada Dufour y con el acompañamiento de los diputados de nuestro Bloque queremos presentar dos proyectos de pedidos de informes, para que sean tratados en este momento, y esperamos que las autoridades de la provincia...

No sabemos a quién dirigirlo porque parece que uno avanza sobre la Secretaría de Pesca, que pareciera que es uno de los organismo, y resulta que hay otro organismo que da de baja, y el Ministerio de la Producción que detecta que se están exportando algas cuando nadie tiene permiso para extraer algas.

Esto es cada vez más confuso, cada vez más confuso, y bueno, en alguna medida tenemos que agotar las instancias para que estos compañeros que hace cuatro meses... y ya lo hemos dicho, cuatro meses de incertidumbre absoluta, porque además de no cobrar los sueldos, no están despedidos, no tienen tareas para realizar y están en la peor de las situaciones. La angustia que vive esta gente es incomparable.

Por favor, señor Presidenta, vamos a pedir que se dé lectura a los dos pedidos de informes, y vamos a tener informados también a los compañeros trabajadores de Soriano de los resultados que tengamos el día lunes cuando nos encontremos con el Secretario de Pesca.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se les dará lectura. Gracias, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, de acuerdo a la Ley XVII nº 6, las industrias radicadas en la provincia que efectúan procesos de industrialización y comercialización.
- 2) Informe las personas físicas y/o jurídicas que poseen concesiones de industria integrada.
- 3) Informe todo dato que posea en cuanto a comercialización y exportación de productos de algas marinas, detallando cantidad de toneladas exportadas e indicando correspondientes a qué especie de algas.
- 4) En su caso, informe las personas físicas y/o jurídicas que hayan realizado las operaciones informadas en el punto anterior.
- 5) Indique si desde ese Ministerio y/u otra cartera del Gobierno Provincial se otorgó aporte económico a las siguientes personas físicas y jurídicas, y en qué concepto:
 - a) Soriano sociedad anónima.
 - b) Biotec sociedad de responsabilidad limitada / sociedad anónima.
 - c) Estancias Las Mercedes.
 - d) Algas Patagonia.
 - e) Gonzalo Soriano.
 - f) Matías Soriano.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial y reiterando el pedido efectuado por la Resolución nº 154/17 de la Honorable Legislatura, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, de acuerdo al artículo 6º de la Ley XVII nº 6 (antes Ley nº 939), las industrias radicadas en la provincia que poseen permiso simple de recolección de algas.
- 2) Informe, de acuerdo al artículo 7º de la misma ley, las industrias radicadas en la provincia con concesión de industria primaria.
- 3) Remitir todas las disposiciones que otorgan y/o transfieran permisos simples de recolección y concesiones de industria primaria emanadas de esa Dirección de acuerdo a lo previsto en el artículo 10º de la citada ley.
- 4) En particular informe si las siguientes personas físicas y jurídicas poseen permisos de extracción simple:
 - a) Soriano sociedad anónima.
 - b) Biotec sociedad de responsabilidad limitada / sociedad anónima.
 - c) Estancias Las Mercedes.
 - d) Algas Patagonia.
 - e) Gonzalo Soriano.
 - f) Matias Soriano.
- 5) Informe, en su caso, los establecimientos habilitados donde se efectúan los procesos de industrialización simples producto de la recolección.
- 6) De acuerdo al Comunicado nº 060/18 de la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, del Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de Córdoba que forma parte de la presente, donde informa que la empresa Soriano SACIFIA y de M, RNE nº 07-000035 procedió a dar de baja el registro de su establecimiento y de todos sus productos marca: CARREGEL, CHUBUTAGAR, MEKABU WAKAME y Soriano sociedad anónima por cese de actividades y desmantelamiento del establecimiento, indique si se encuentra vigente la concesión de industria integrada oportunamente otorgada a Soriano SACIFIA y de M, RNE nº 07-000035. En su caso, indique si se ha efectuado el procedimiento de licitación de la concesión en los términos de la Ley XVII nº 6.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa en el uso de la palabra.

- 4 -

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO DE LEY Nº 144/18

SR. MEZA EVANS: Es otro tema, una consideración adicional.

Se ha votado, ha aprobado la Cámara esta ampliación presupuestaria, y algunos han querido vincular esto con la reactivación de la obra pública. Ojalá que esté equivocado, pero el Poder Ejecutivo cuenta con esta ley.

Entonces me imagino que la semana próxima todas las obras paralizadas en la Provincia del Chubut se van a poner en marcha. Si eso no fuera así, yo les pediría a aquellos diputados que creyeron, seguramente de buena fe, de que la obra pública se pone en marcha gracias a que se votó este proyecto, pidan las disculpas del caso en este recinto.

Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- 5 -

TRATAMIENTO DE LA MINERÍA EN LA GESTIÓN DEL GOBERNADOR BUZZI

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señora Presidenta. Quiero volver a un tema que ya se habló, pero no quería interrumpir el tratamiento del tema Soriano, porque me parecía más importante que lo que voy a decir yo. Por esa razón, no interrumpí al diputado Meza Evans.

En realidad, cuando se habló recién de la actividad minera en la Provincia, no me considero ni minero, ni antiminero, soy uno más que está con dudas y por esas razones hemos presentado la posibilidad de una consulta popular, respecto a que se avance o no.

Pero quería aclarar una cosa que se dijo ayer en un medio de difusión y que vinculaba a la gestión anterior de por qué no se siguió con el tema minero.

En realidad, un jefe comunal que hablaba, yo no dudo de la palabra de él, no tengo por qué dudar, él decía que se avanzó, que tuvo un fuerte avance en la gestión anterior, después se paralizó todo y que después de las elecciones se continuaría con la cuestión minera.

Existió una reunión entre el Gobernador Buzzi y algunas personas más en la zona de Lagunita Salada, fue una discusión no una reunión, con los representantes de la minera y se les dijo que quién tenía que estar frente de la minería era Cristóbal López. Concretamente esas fueron las palabras que se divulgaron por los medios de difusión, aquí en la zona.

A fuerza de ser sincero, participé de la gestión anterior, todos lo conocen, todos saben, no es un secreto y fui testigo de algunas cosas, porque me tocó estar en el Ministerio de Gobierno y de algunas me enteraba o pasaban en mi presencia.

Por ejemplo, que no fue tan así como dice el jefe comunal, por lo menos en la decisión que tomó el Gobernador Buzzi en su momento de no avanzar, fue porque vino un señor llamado Gustavo Valenzuela Linage, de la Consultora 1810, con su socio Daniel Taito, quien actualmente es el actor estrella del Gobierno Provincial, y en la residencia del Gobernador había dos encuestas de la provincia, una hecha por la cámara minera y otra hecha por ellos, por la consultora de ellos.

Las dos encuestas daban que en la Provincia ganaba el No a la Mina, incluso en la meseta, así lo manifestaron.

Entonces, el Gobernador escuchando a la gente decidió no avanzar sobre el tema minero y por eso quedó trunco. No fue por las razones que expusieron y en, ningún momento, escuché hablar de que Cristóbal López podía estar al frente de algún emprendimiento minero. Tampoco lo escuché de boca de Cristóbal López con quien tengo una relación bastante extensa.

Quería aclarar eso para que quede, por lo menos, en la versión taquigráfica. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Gracias, señora Presidenta. La empresa...

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): No hay quórum.

SR. CONDE: ¿Quién se fue?

Tenía un pedido de informes, voy a comentar algo interesante.

Quería decir solamente, señora Presidenta, para empezar nomás el tema, que la empresa Petrominera sociedad del Estado está en la lona.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se levanta la sesión por falta de quórum

- Eran las 16:00.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 204/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 28 y 30 agosto de 2018.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 205/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216/18 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss

RESOLUCIÓN Nº 206/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Organigrama de trabajo, informando detalladamente personal de planta permanente, personal de planta transitoria y personal contratado.
- 2) Ingresos del Centro de Actividades de Montaña (CAM), discriminados por cobro de servicios y por canon cobrados a los prestadores.
- 3) Egresos del Centro de Actividades de Montaña (CAM), discriminados por personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso.
- 4) Evolución del precio de las tarifas del acceso al Centro de Actividades de Montaña (CAM).
- 5) Información de la venta de pases totales, por día y por esquiador para el período 2011 hasta el período 2017 inclusive.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 207/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Aportes económicos/subsidios pagados por el Estado Provincial a las asociaciones de bomberos voluntarios desde diciembre de 2015 hasta la fecha.
- 2) Listado de elementos de emergencia, equipamiento, indumentaria, vehículos automotores y todo aporte que realizó el Estado Provincial durante el año 2016 hasta la fecha, detallando el destino de ellos.
- 3) Subsidios y/o aportes previstos para el año 2018 para cada asociación de bomberos voluntarios de la provincia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 208/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, de acuerdo a la Ley XVII n° 6, las industrias radicadas en la provincia que efectúan procesos de industrialización y comercialización.
- 2) Informe las personas físicas y/o jurídicas que poseen concesiones de industria integrada.
- 3) Informe todo dato que posea en cuanto a comercialización y exportación de productos de algas marinas, detallando cantidad de toneladas exportadas e indicando correspondientes a qué especie de algas.
- 4) En su caso, informe las personas físicas y/o jurídicas que hayan realizado las operaciones informadas en el punto anterior.
- 5) Indique si desde ese Ministerio y/u otra cartera del Gobierno Provincial se otorgó aporte económico a las siguientes personas físicas y jurídicas, y en qué concepto:
 - a) Soriano sociedad anónima.
 - b) Biotec sociedad de responsabilidad limitada / sociedad anónima.
 - c) Estancias Las Mercedes
 - d) Algas Patagonia
 - e) Gonzalo Soriano
 - f) Matías Soriano

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 209/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial y reiterando el pedido efectuado por la Resolución n° 154/17 de la Honorable Legislatura, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Informe, de acuerdo al artículo 6º de la Ley XVII n° 6 (antes Ley n° 939), las industrias radicadas en la provincia que poseen permiso simple de recolección de algas.
- 2) Informe, de acuerdo al artículo 7º de la misma ley, las industrias radicadas en la provincia con concesión de industria primaria.
- 3) Remitir todas las disposiciones que otorgan y/o trasfieran permisos simples de recolección y concesiones de industria primaria emanadas de esa Dirección de acuerdo a lo previsto en el artículo 10º de la citada ley.
- 4) En particular informe si las siguientes personas físicas y jurídicas poseen permisos de extracción simple:
 - a) Soriano sociedad anónima.
 - b) Biotec sociedad de responsabilidad limitada / sociedad anónima.
 - c) Estancias Las Mercedes.
 - d) Algas Patagonia.
 - e) Gonzalo Soriano.
 - f) Matías Soriano.
- 5) Informe, en su caso, los establecimientos habilitados donde se efectúan los procesos de industrialización simples producto de la recolección.
- 6) De acuerdo al Comunicado n° 060/18 de la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, del Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de Córdoba que forma parte de la presente, donde informa que la empresa Soriano SACIFIA y de M, RNE n° 07-000035 procedió a dar de baja el registro de su establecimiento y de todos sus productos marca: CARREGEL, CHUBUTAGAR, MEKABU WAKAME y Soriano sociedad anónima por cese de actividades y desmantelamiento del establecimiento, indique si se encuentra vigente la concesión de industria integrada oportunamente otorgada a Soriano SACIFIA y de M, RNE n° 07-000035. En su caso, indique si se ha efectuado el procedimiento de licitación de la concesión en los términos de la Ley XVII n° 6.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 210/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las "XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial", a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial".

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut